

**María Margarita Pérez Oliva**

**Módulo “La explotación laboral infantil en la ciudad de Guatemala”, dirigido a la Procuraduría de los Derechos Humanos**

**Asesor: M.A. Otto David Guamuch Tubac**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

**Guatemala, septiembre de 2015**

**Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.**

**Guatemala, septiembre de 2015**

## ÍNDICE

### CONTENIDO

Introducción	i
CAPÍTULO I	1
Diagnóstico comunitario	1
1.1. Aspecto histórico	1
1.1.2. Antecedentes de la comunidad	1
1.1.3 Historia del municipio de Guatemala	1
1.1.4 Mapa del municipio de Guatemala	2
1.1.5 Tamaño	2
1.1.6 Clima, suelo, principales accidentes	2
1.1.7 Recursos naturales	3
1.1.8 Extensión territorial	3
1.1.9 Geografía	3
1.1.10 Composición étnica	4
1.1.11 Hidrografía	4
1.1.12 Demografía	4
1.1.13 Orografía	4
1.1.14 Museos	4
1.1.15 Iglesias	5
1.1.16 Centros turísticos y arqueológicos	5
1.1.17 Aspectos económicos	6
1.1.18 Aspecto cultural	7
1.1.19 Aspecto social	7
1.1.19.1 Vivienda	7
1.1.20 Aspecto político	8
1.1.20.1 Gobierno local	8
1.1.20.2 Organización administrativa	8
1.1.20.3 Organizaciones políticas	8
1.1.20.4 Organizaciones civiles apolíticas	9
1.1.20.5 Agencias educacionales: escuelas, colegios, otras	9
1.1.20.6 Agencias sociales de salud y otros	9
1.2 Diagnóstico institucional	10

1.2.1	Nombre de la institución	10
1.2.2	Tipo de la institución	10
1.2.3	Ubicación geográfica	10
1.2.4	Vías de acceso, región, área, distrito	10
1.2.5	Historia de la institución	10
1.2.6	Visión de la institución	12
1.2.7	Misión de la institución	13
1.2.8	Objetivos	13
1.2.9	Objetivos estratégicos de la PDH	13
1.2.10	Estructura organizacional, organigrama institucional	14
1.3	Metodología aplicada	17
1.3.1	Técnicas utilizadas	17
1.3.2	Las encuestas	17
1.3.3	Las entrevistas	17
1.3.4	Las fichas de observación	17
1.3.5	Relatos vivenciales	17
1.4	Listas de carencias identificadas	18
1.4.1	Análisis del problema	19
1.4.2	Selección de la propuesta para la solución del problema	20
1.4.2.1	Problema	20
1.4.2.2	Priorización y selección justificada	20
CAPÍTULO II		21
Fundamentación teórico		21
2.1	Definiciones de Derechos Humanos	21
2.1.1	Características de los Derechos Humanos	22
2.1.2	Principales fundamentos de los Derechos Humanos	22
2.1.2.1	Iusnaturalismo	22
2.1.2.2	Historicismo cultural	23
2.1.2.3	Positivismo	23
2.1.3	Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	25
2.1.3.1	Ontológico	25
2.1.3.2	Axiológico	25
2.1.3.3	Teleológico	25

2.1.4 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	26
2.1.4.1 La teoría de las generaciones de los Derechos Humanos	26
2.1.5 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	27
2.1.6 Clasificación de los Derechos Humanos	28
2.1.7 Antecedentes del problema	28
2.2 Contexto legal nacional e internacional	30
2.2.1 Marco jurídico nacional	30
2.2.2 Constitución Política de la República de Guatemala	30
2.2.3 Código de Trabajo	30
2.2.4 Código de la Niñez y la Juventud	30
2.2.5 Ley de Educación Nacional	31
2.2.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	31
2.2.7 Código Civil	32
2.2.8 Procuraduría General de la Nación	33
2.2.9 Procurador de los Derechos Humanos	33
2.2.10 Contexto internacional	34
2.2.11 Organización Internacional del Trabajo (OIT)	34
2.2.12 Declaración Mundial sobre la educación para todos de UNESCO	35
2.2.13 Confederación Mundial del Trabajo	35
2.2.14 Convención Sobre los Derechos del Niño	35
CAPÍTULO III	36
Plan de acción	36
3.1 Nombre del proyecto	36
3.1.1 Identificación general de la asociación	36
3.1.2 Justificación	36
3.1.3 Objetivo general	37
3.1.4 Objetivos específicos	37
3.1.5 Metas	37
3.1.6 Actividades, cronograma de actividades generales	38
3.1.7 Metodología	39
3.1.8 Recursos	39
3.1.9 Presupuesto del proyecto ejecutado	40
CAPÍTULO IV	42

Sistematización de experiencias	42
4.1 Diagnóstico	42
4.2 Fundamentación teórica	43
4.3 Plan de acción	44
4.4 Sistematización de experiencias	45
4.5 Monitoreo y evaluación	45
Modulo: La explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala	46
CAPÍTULO V	93
Monitoreo y evaluación	94
Encuesta	95
Interpretación de las gráficas	96
Conclusiones	101
Recomendaciones	102
Bibliografía	103
Apéndice	105
Cartas dirigidas a centros educativos	106
Trifoliar: 12 de junio día mundial contra el trabajo infantil	109
Volantes	111
Fotografías visita guiada y exposición sobre el trabajo infantil	112
Listado de asistencia de estudiantes y docentes	117
Carnet de identificación	121
Encuesta	122
Tabulación de respuestas de la encuesta	123
Anexo	125
Carta de solicitud para realizar EPS, dirigido a IPDH	126
Carta de Autorización de la IPDH para realizar EPS	127
Diploma: Taller dando vida a los Derechos Humanos	128
Constancia de culminación de EPS	129
Registro y control de asistencia EPS	130

## Introducción

El trabajo realizado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, EPS (Ejercicio Profesional Supervisado) consistió en realizar un módulo con el tema “La explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala”. Dicho documento fue ejecutado en el departamento de Dirección de Promoción y Educación, La Biblioteca Gonzalo Méndez de la Riva, y la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Se realizó visitas guiadas y exposiciones para promulgar el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil. Dicha actividad se realizó con establecimientos invitados: El Liceo Mercantil, Liceo Técnico Integral Santa Teresa de Jesús y El Colegio CSG; este evento tuvo como propósito promover la reducción a la problemática de la explotación infantil y así a contribuir con el conocimiento a que estudiantes reflexionen y observen la actualidad que vive la sociedad guatemalteca y todo lo que pasa en nuestro entorno.

La ejecución del proyecto fue durante los meses de noviembre de 2,014 a junio 2,015 con ayuda y apoyo de la institución del Procurador de los Derechos Humanos en proporcionar impresiones y fotocopias, de tal manera hizo posible la realización del módulo.

En el Capítulo I, el diagnóstico, contiene los datos generales del municipio de Guatemala, antecedentes históricos, mapa del municipio de Guatemala, tamaño, clima, suelo, recursos naturales, extensión territorial, geografía, composición étnica, hidrografía, demografía, orografía, museos, iglesias, centros turísticos y arqueológicos, aspectos económicos, aspecto cultural, tradiciones y costumbres del municipio, aspecto social, vivienda, aspecto político: el gobierno local, la organización administrativa, organizaciones políticas, organizaciones civiles apolíticas, agencias educacionales, agencias sociales de salud. También en este capítulo abarca los antecedentes de La institución del Procurador de los Derechos Humanos, tipo de la institución, la ubicación, vías de acceso, región, área, distrito, la historia de la institución, la misión, la visión, los objetivos, la estructura organizacional, el organigrama institucional, sus políticas, su contexto, sus áreas de trabajo, sus unidades

internas de trabajo, social, político, cultural.

Este capítulo describe los procedimientos en la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados, en la recopilación de la información para llegar a analizar los problemas que existen en la actualidad a través de la institución, se realizó el análisis de los problemas que se evidencian provocados por las carencias o deficiencias encontradas en la comunidad y la priorización o selección justificada del problema, brindar un aporte como epesista en el área social humanista, seleccionando uno de estos problemas detectados.

El capítulo II contiene antecedentes del problema, la base legal sobre Derechos Humanos, definiciones de los Derechos Humanos, características de los Derechos Humanos, los principales fundamentos de los Derechos Humanos como el iusnaturalismo, el positivismo, también este capítulo se enfocó en los temas relacionados en aspectos filosóficos de los Derechos Humanos, tales como: ontológico, axiológico, teológico, entre otros. También abarca sobre el marco legal nacional e internacional y principalmente los temas relacionados a la problemática de la explotación infantil, y temáticas que sustentan el problema a solucionar, estos datos fueron extraídos de diferentes fuentes bibliográficas.

El capítulo III contiene información sobre el plan de acción, donde se establece la descripción del proyecto, la justificación donde se da a conocer que el trabajo infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala se deduce que la pobreza engendra el trabajo infantil, que a su vez, perpetúa la desigualdad y la discriminación en niños. El objetivo es pretender sensibilizar y promover a los alumnos de la zona 1 de la ciudad de Guatemala al proceso de formación y desarrollo de los derechos de la niñez y juventud. Las metas es divulgar y formar a niños y adolescentes para la multiplicación de la información, a través de trifoliales, volantes y módulos, también se detalla el cronograma de actividades realizados.

El capítulo IV se realiza la sistematización de experiencia, nos detalla el proceso de las actividades realizadas, a través de una sistematización

ejecutada durante el desarrollo del proyecto, estas actividades se fueron redactando en un cuaderno de campo, alcanzado un aprendizaje en cada una de las actividades, desde el proceso de diagnóstico conociendo más a profundidad como está formado el municipio de Guatemala y a la vez conociendo los distintos tipos de trabajo que realiza en la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se llevó a cabo el proceso de observación, de ejecución, de evaluación en sus diferentes intervenciones. Se realizó la fundamentación teórica para poder llevar a cabo este capítulo, que se enfoca sobre una de los problemas que afecta la sociedad y el tema seleccionado para efectuar el proyecto. Se recopilaron e investigaron los temas relacionados a los Derechos Humanos. Después se realiza el plan de acción donde se solicita el apoyo y la oportunidad a la institución del Procurador de los Derechos Humanos, para realizar el proyecto relacionado a la explotación laboral infantil en la zona 1 de la ciudad de Guatemala.

Culminando con el capítulo anterior, se prosiguió a realizar el capítulo IV en la sistematización de experiencias, donde detalla las experiencias vividas en cada uno de estos pasos, las actividades realizadas, talleres que fueron ejecutados en la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

El capítulo V, detalla los procedimientos que se incluyó para la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación durante el proceso del proyecto y los resultados obtenidos, los cuales fueron realizados en diferentes etapas del proyecto, hasta lograr los objetivos propuestos y que el proyecto fuera un éxito, el cual fue evidenciado a través de fotografías y listas de asistencia de diferentes instituciones educativas. El informe contiene conclusiones y recomendaciones enfocadas al proyecto, la bibliografía fue recolectada por diferentes libros que la institución proporcionó, además se utilizó medios de internet para recopilar información del tema seleccionado.

En cada uno de los capítulos se relató todas las experiencias, vivencias y aprendizajes realizados durante la ejecución del EPS en tan digna institución y el apoyo obtenido.

# CAPÍTULO I

## Diagnóstico comunitario

### 1.1. Aspecto histórico

#### 1.1.2 Antecedentes de la comunidad

Guatemala es uno de los 338 municipios de la república de Guatemala y es la cabecera departamental del departamento de Guatemala y, además, es la capital del país. Su cabecera, la ciudad de Guatemala, fue fundada en enero de 1,776 junto a algunos pueblos que eran vecinos de Sacatepéquez. El departamento de Guatemala fue creado por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado el 4 de noviembre de 1,825, que dividió la república en 7 departamentos y adoptó como centro metropolitano, la urbe conocida como Nueva Guatemala de la Asunción. Se encuentra situado en la parte central del departamento, en la Región I o Región Metropolitana. .

Sus primeros habitantes crearon la cultura maya posteriormente, fue sacudida por la guerra ocurrida con la conquista española y años después hubo una mezcla entre españoles y mayas dando pie a los mestizos.

“La primera ciudad de Guatemala fue fundada por don Pedro de Alvarado en 1525 en Iximché, capital del reino Cakchiquel; la segunda en 1527 en el Valle de Almolonga; la tercera en el Valle de Panchoy; y la cuarta en 1776 en el Valle de la Virgen, en donde se asienta hoy la ciudad de Guatemala”. (Municipalidad de Guatemala, Diccionario municipal de Guatemala)

#### 1.1.3 Historia del municipio de Guatemala

“En 1889 la ciudad de Guatemala estaba dividida en dos barrios: la Candelaria y Jocotenango y seis cantones: La Libertad: con inclusión de El Calvario y Castillo de San José, Elena: al oriente del Cementerio General, Recreo: en los suburbios del sur, Barrios, La Paz: Guarda viejo y La Independencia: San Pedro, Las Huertas, hoy San Pedrito y Barillas” (Arriola) Tres décadas después, por la rápida expansión de la ciudad, los cantones habían aumentado a 18 en una nueva urbanización de la misma: Jocotenango, La Parroquia, Central, Elena, hoy Barrio de El Gallito, La Urbana, al este del Central, Barrios Avenida de los Campos Elíseos, La

Libertad, Barillas, al occidente del Central, Cervantes Iglesia de Santa Marta, La Paz, La Exposición abierto en ocasión de la muestra centroamericana de 1897, Las Huertas fundado para abastecer a la ciudad de legumbres y frutos. Pamplona Guarda viejo, Tívoli, Ciudad Vieja el más antiguo, creado a raíz de la traslación de la ciudad al valle de la virgen, Guadalupe fundado como villa al mismo tiempo que la ciudad, Las Charcas y Victoria. Había también asentamientos llamados campamentos: La Recolección, Cerro del Carmen, Aduana, Gerona y Campo de Marte. El criterio que dominó entonces fue el de la localización urbana, sin ninguna variante. “Los núcleos periféricos se transformaron más tarde en los barrios El Gallito, El Cerrito, El Rehilete y otros” (Arriola).

#### 1.1.4 Mapa del municipio de Guatemala



#### 1.1.5 Tamaño

“Por su configuración geográfica que es bastante variada, sus alturas oscilan entre los 930 y 2,101 metros sobre el nivel del mar, con un clima generalmente templado, cuenta con una superficie territorial de es de 2.126 km<sup>2</sup>”. (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

#### 1.1.6 Clima, suelo, principales accidentes

Se le llama zona de vida a la unidad climática natural en que se agrupan diferentes asociaciones correspondientes a determinados ámbitos de temperatura, precipitación y humedad. En el municipio de Guatemala la zona de vida que predomina es la bh – S (t) Bosque Húmedo Subtropical Templado.

### **1.1.7 Recursos naturales**

Entre los recursos naturales de Guatemala se encuentra la cuenca del río las Vacas, cuya importancia radica en que dentro de sus límites está contenida la mayor parte de la ciudad capital, ya que comienza a la altura de la carretera Roosevelt o interamericana hacia el norte. En esta cuenca se encuentran los siguientes afluentes:

- Río las Vacas,
- Río negro,
- Río Contre. (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

### **1.1.8 Extensión territorial**

El municipio de Guatemala se localiza en la latitud 14° 38' 29" y en la longitud 90° 30' 47". Limita al Norte con los municipios de Chinautla y San Pedro Ayampuc (Guatemala); al Sur con los municipios de Santa Catarina Pínula, San José Pínula, Villa Canales, San Miguel Petapa y Villa Nueva (Guatemala); al Este con el municipio de Palencia (Guatemala); y al Oeste con el municipio de Mixco (Guatemala). "Cuenta con una extensión territorial de 228 kilómetros cuadrados, de los cuales 80 km. corresponden a la ciudad capital, incluyendo sus colonias; y se encuentra a una altura de 1498.89 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es templado" (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

### **1.1.9 Geografía**

El municipio de Guatemala está dividido en una cabecera municipal, siete aldeas y 20 caseríos. "El municipio se encuentra situado en el altiplano central, rodeado de 18 cerros y 2 barrancos. Es irrigado por 36 ríos y dos riachuelos, y en su territorio está la Laguna El Naranjo". (Municipalidad de Guatemala, Diccionario municipal de Guatemala)

"Las aldeas del municipio son: Las Canoítas, Guajitos, La Libertad, Los Ocotes, Las Tapias I, Las Tapias II y Las Tapias III. Los caseríos del municipio de Guatemala son: Acatán, Aceituno, El Amak, Los Ángeles, Argentina, Arrivillaga, El Caminero, El Campo, Los Chompipes, El Jícara; Kilómetro 9, 10 y

11; Lomas de Ciudad Vieja, Lourdes, El Purgatorio, Rincón de la Paja, Rodriguitos, La Sabana, San Antonio El Bebedero, Sector Soto y Los Vados”. (Lanuza)

#### **1.1.10 Composición étnica**

Por ser un lugar poblacional en donde se ubican diferentes instituciones se encuentra diferentes grupos étnicos, tanto mestizos como indígenas que han emigrado de diferentes partes del país.

#### **1.1.11 Hidrografía**

“El municipio de Guatemala está bañado por 28 ríos, 1 riachuelo, 6 quebradas y 1 laguna. Algunos de los ríos son: Las Vacas, Villalobos, Yumar, Acatán, y El Naranjo; el riachuelo Melgar; entre las quebradas están: Agua Bonita, La Mina y La Cantera; y la Laguna El Naranjo”. (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

#### **1.1.12 Demografía**

“Guatemala tiene una población de 942,348 habitantes, de los cuales 444,429 son hombres y 497,919 son mujeres” (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública).

#### **1.1.13 Orografía**

Cuenta con 11 cerros, entre los cuales figuran: El Crestón, Los Hernández, El Calvario, Santa Rosalía y el Chato.

#### **1.1.14 Museos**

Cuenta con el museo de historia, ubicado en la 9a. Calle y 10 Avenida de la zona 1; museo nacional de Arqueología y Etnología, en finca “La Aurora” salón 5 zona 13; museo de Historia Natural, contiguo al museo de Arqueología; museo de Arte Moderno, en el local 6, finca “La Aurora”, zona 13; museo Ixchel del traje indígena, en el campus de la Universidad Francisco Marroquín, 6a. Calle final zona 10; y junto a este recinto encontrará el museo Popol Vuh.

### 1.1.15 Iglesias

Casi todas las iglesias situadas en la zona 1 de la ciudad, tienen los mismos nombres de las iglesias de Antigua Guatemala. Cuando los españoles trasladaron la ciudad también vinieron con ellos las diferentes órdenes religiosas. Son dignos de admirar los templos de La Merced, La Recolectión, El Calvario, El Cerrito del Carmen, La Catedral etc.

### 1.1.16 Centros turísticos y arqueológicos

Asentada en un hermoso valle, la Nueva Guatemala de la Asunción, núcleo de la vida comercial y cultural, le invita también a respirar el ambiente de tiempos pasados, no sólo por el trazado de sus calles al estilo español, sino por su arquitectura neoclásica que aún luce rodeada de construcciones modernas.

La capital se ha convertido en una gran ciudad moderna pero que conserva los centenarios barrios de la Recolectión, La Merced, El Cerro del Carmen. Debido a su crecimiento, y en parte por contar con los complejos hoteleros más grandes de Centroamérica, se ha convertido en centro de convenciones internacionales, ofreciendo a la vez, parques nacionales, monumentos históricos, museos, iglesias, así como modernas discotecas. Entre estos atractivos están:

- **Plaza Mayor de la Constitución:** rodeada de monumentos históricos como la Catedral, el Palacio Nacional, el Parque Centenario, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de Centroamérica y el Portal del Comercio.
- **Mapa en Relieve:** construido en 1904 por el Ingeniero Francisco Vela, en un área de 1800 metros cuadrados, este mapa ofrece detalladamente la geografía de Guatemala.
- **Centro cultural Miguel Ángel Asturias:** diseñado por Efraín Recinos, sobresale en el llamado centro cívico, simula una pirámide maya". (Municipalidad de Guatemala, Diccionario municipal de Guatemala)

### **1.1.16 Aspectos económicos**

En lo que respecta a la ciudad de Guatemala, existe una gran producción artesanal que se puede encontrar, dispersa en las diferentes zonas y aldeas que la conforman. Entre ellas se encuentra la loza mayólica de la alfarería La Reformita, las artesanías de papel donde se fabrican las piñatas, objetos para fiestas infantiles, coronas de flores de papel, dulcería, hojalatería, cestería y cerería.

Muchos de los habitantes de la comunidad se han dedicado al comercio, otros trabajan como operarios en las diferentes fábricas de ropa (maquilas), empleados en centros comerciales, servicios profesionales, trabajadoras domésticas, en relevancia algunos habitantes se dedican al comercio formal e informal. “Otras personas trabajan en los diferentes centros educativos privados y públicos que existen en la zona” (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública).

La industria, es una de las principales fuentes de ingreso económico del municipio, pues funcionan importantes empresas industriales, de diversos géneros (tejidos típicos, productos alimenticios, textiles, vidrio etc.) que constituyen la fuente de trabajo para un amplio sector de la población y genera otros beneficios económicos a favor del municipio.

El comercio ha ido incrementándose a través de la apertura de tiendas, librerías, centros comerciales, súper mercados, restaurantes y cafeterías.

Por encontrarse en este departamento la capital de Guatemala, se han centralizado todas las instituciones que conforman los tres poderes del Estado y autoridades religiosas, así como de todos los servicios públicos como hospitales, líneas aéreas y terrestres, nacionales e internacionales, bancos, correos y telégrafos, teléfonos, mercados, los cuales son surtidos con productos que vienen del interior del país.

### **1.1.18 Aspecto cultural**

- **Costumbres y tradiciones**

La celebración de la fiesta patronal es el 15 de Agosto, en conmemoración de la Asunción de la Santísima Virgen María. En algunos barrios con motivo de la fiesta local, se presentan algunos bailes folklóricos y se lleva a cabo la famosa feria de Jocotenango. También se celebran fiestas como la de la independencia, en octubre el mes de la virgen del Rosario, la revolución del 20 de Octubre de 1944, el 1 de noviembre día de todos los santos, el 2 de noviembre día de todos los muertos, navidad, año nuevo y se lleva a cabo una celebración el 29 de diciembre, como día memorable cuando se obtuvo la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, entre la guerrilla, el ejército y El Presidente Constitucional de la república.

“También se celebra en forma especial la semana santa, la cual se ha hecho famosa nacional e internacionalmente, por sus procesiones y diversos actos litúrgicos”. (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

### **1.1.19 Aspecto social**

Por ser un lugar poblacional en donde se ubican diferentes instituciones se encuentra diferentes grupos étnicos, tanto mestizos como indígenas que han emigrado de diferentes partes del país.

#### **1.1.19.1 Vivienda**

El bajo nivel de producción, y la excesiva concentración de personas que se encuentran en la ciudad de Guatemala han tenido una vulnerabilidad en la economía de la capital, la cual hace cada vez más imposible adquirir vivienda en el lugar, especialmente por estar en una ubicación la cual es considerada patrimonio nacional. Las viviendas ubicadas en el centro de la zona 1 en su gran mayoría fueron construidas hace más de 50 años, por lo que son consideradas patrimonio, existen nuevas construcciones y edificios los cuales tienen que guardar las características fundamentales de dichas construcciones

basadas en las antiguas casas. Son casas con techos altos, como era acostumbrado en tiempos antiguos de construcción, son casas que aun utilizan los balcones de enfrente con mirador, lo cual contrasta con el momento en el que vive Guatemala refiriéndome a la delincuencia.

## **1.1.20 Aspecto político**

### **1.1.20.1 Gobierno local**

“En el municipio de Guatemala, el gobierno local está conformado por: alcalde, síndicos titulares, concejales titulares, síndico suplente, concejal suplente, secretario del concejo, estos ejercen el gobierno y la administración de los intereses del municipio” (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

### **1.1.20.2 Organización administrativa**

“La municipalidad de Guatemala tiene a su cargo la organización administrativa. Institución que vela por: el bienestar común del municipio, por el ornato, servicios públicos, el ordenamiento del tránsito y la distribución de los recursos adquiridos por el pago de impuestos de los ciudadanos”. (Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

### **1.1.20.3 Organizaciones políticas**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 34 reconoce el derecho de libre asociación. Los partidos políticos son resultado del libre ejercicio de ese derecho.

El concepto de los partidos políticos, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos contenida en el Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, modificado recientemente por el Decreto número 10-04 del Congreso de la República de Guatemala, es el siguiente: "Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el registro de ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado".

#### **1.1.20.4 Organizaciones civiles apolíticas**

Entre las organizaciones civiles apolíticas, en la ciudad de Guatemala encontramos consejos comunitarios, cooperativas, comités, sindicatos, asociaciones sin finalidad lucrativa, entre una de las más importantes encontramos a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala “CICIG”.

Existe también grupos de jóvenes y mujeres que trabaja con instituciones que no se encuentran involucradas con partidos políticos, así mismo existen instituciones indígenas que trabajan para el bienestar común.

#### **1.1.20.5 Agencias educacionales: escuelas, colegios, otras**

“Por estar en el perímetro capitalino se encuentran una serie de instituciones públicas como privadas ubicadas entre las diversas calles y avenidas de diferentes zonas, aparte de instituciones que se dedican directamente a la educación hay guarderías públicas como municipales que resguardan a los hijos del os vendedores informales como de las instituciones públicas”.  
(Municipalidad de Guatemala, Ley de acceso de la información pública)

#### **1.1.20.6 Agencias sociales de salud y otros**

Entre las agencias sociales de salud, encontramos el hospital general San Juan de Dios, el cual se encuentra en la zona 1, el cual no se da abasto con la gran necesidad poblacional que hay.

Hospitales que se encuentran ubicados en la ciudad de Guatemala:

- ✓ Hospital Ángeles
- ✓ Hospital Roosevelt
- ✓ Hospital de ortopedia y rehabilitación Jorge Von-ann
- ✓ I.G.S.S. (Instituto Guatemalteco De Seguridad Social) oficinas centrales
- ✓ Hospital Promesa
- ✓ Hospital San Pablo
- ✓ Hospital Santa Rita, S.A.
- ✓ Grupo Hospitalario Guatemala, Cedros de Líbano
- ✓ Hospital San Sebastián, S.A.
- ✓ Hospital Santa Margarita, S.A.

## **1.2 Diagnóstico institucional**

### **1.2.1 Nombre de la institución**

Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

### **1.2.2 Tipo de institución**

La institución del Procurador de los Derechos Humanos es una entidad gubernamental, el Congreso de la República de Guatemala comisionó a la institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) para la defensa de los Derechos Humanos.

### **1.2.3 Ubicación geográfica**

La sede central de la oficina de la institución del Procurador de los Derechos Humanos se localiza en 12 Av. 12-54 zona 1, ciudad de Guatemala, contando con edificios anexos en dicho sector de la ciudad.

### **1.2.4 Vías de acceso, región, área, distrito**

La institución del Procurador de los Derechos Humanos cuenta con varias vías de acceso, dentro de ellas están las vías que comunican las zonas 7, 2, 4, 10 y 9 de la ciudad capital. La institución del Procurador de los Derechos Humanos está ubicada en la región centro, área metropolitana de la zona 1 de Guatemala.

### **1.2.5 Historia de la institución**

Hablar de los derechos humanos en Guatemala es común y aunque la imagen del procurador de los derechos humanos es una figura pública en algún momento nos hemos preguntados, ¿Cuándo, cómo y dónde nace los Derechos Humanos en Guatemala?

Los historiadores nos remontan a la época de la revolución, la bien llamadas décadas de oro en Guatemala, en la cual se obtuvieron grandes logros en materia de Derechos Humanos, una de ellas fue la firma de Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención para la prevención y sanciones del delito de genocidio, son algunas de las herramientas fundamentales que nos dejó el gobierno del doctor Juan José Arévalo Bermejo.

Además durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se dan pasos agigantados al firmar los Convenios de Ginebra, durante los años 60 también tuvo su presencia avances importantes tales como la presentación de recursos de Habeas Corpus que traducido al español su significado para algunos juristas es el derecho que posee el ciudadano que se encuentra detenido resumido en sus derechos fundamentales.

Durante los años 70 y con una crisis social y el inicio de un conflicto armado en nuestro país, se comienzan a formar comités de familias de personas desaparecidas “posteriormente durante esa misma década comenzaron a formar los primeros comités de familias desaparecidas y en el año de 1979 se formó la Asociación por Defensa de los Derechos Humanos”. (Procuraduría de los derechos humanos, Breve reseña sobre los derechos humanos, 2000)

No fue sino hasta 1984 con la reforma a la Constitución Política de la República de Guatemala, donde se da un paso importante tras la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos creando y fortaleciendo la institucionalidad de la misma.

A través de la reforma constitucional nace la figura del Procurador de los Derechos Humanos fundamentada en el artículo 274 y sus atribuciones que está enmarcadas en el artículo 275 y aunque se enmarcan como comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza, en algunos textos jurídicos el enfoque que tiene es como defensor del pueblo en materia de derechos humanos.

“Una de las características fundamentales de la figura del Procurador de los Derechos Humanos es que nace del poder constitucional originario y no de gobierno alguno, y con las características fundamentales de no estar suspendido a organismos, institución o funcionario alguno; con absoluta independencia en situaciones, como un magistrado de conciencia, no coercitivo,

investido de norma moral y en cierto sentido político, sin partidismo alguno con el propósito de hacer valer sus denuncias, resolución, señalamiento y censura.” (Procuraduría de los derechos humanos, procuraduría de los derechos humanos)

La institución del Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala inicio sus funciones “El 19 de agosto de 1987, para respaldar a la población guatemalteca en la promoción y defensa de sus derechos fundamentales” (Procuraduría de los derechos humanos, procuraduría de los derechos humanos). Siendo el primer Procurador de los Derechos Humanos Gonzalo Méndez de la Riva elegido por el Congreso de la República el 13 de agosto de 1987. Luego le sustituyó el recordado ex presidente de la república Ramiro de León Carpio tras la renuncia de Gonzalo Méndez pero Ramiro de León Carpio no terminó su reelección porque fue elegido presidente de Guatemala en sustitución de Serrano Elías tras el golpe de estado en el año de 1993. Ese mismo año fue electo por el Congreso de la República Jorge Mario García Laguardia quien en poco tiempo fue sustituido por Julio Eduardo Aragón Escobar, y el 19 de agosto del año 2002 el Sr. Sergio Fernando Morales tomó el mando como Procurador de los Derechos Humanos y fue reelecto en el puesto en 2007. Su período culminó en agosto de 2012.

Actualmente funge como Procurador de los Derechos Humanos el Licenciado Jorge de León Duque, cerrando así una breve historia que nos permite visualizar nuestra interrogante inicial ¿cómo, cuándo y dónde fue creada la institución de los Derechos Humanos en Guatemala? Se creó enfocado en la necesidad del país de la representatividad de una figura que velará por cumplimiento de los derechos y garantías mínimas que posee todo ciudadano o ser humanos sin distinción alguna.

#### **1.2.6 Visión de la institución**

“Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva con un enfoque en la atención integral

de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas”. (Dirección de planificación y desarrollo institucional, 2010)

### **1.2.7 Misión de la institución**

“Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de derechos fundamentales”. (Dirección de planificación y desarrollo institucional, 2010)

### **1.2.8 Objetivos**

El objetivo de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, “Ser el comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos con las facultades de Investigar y supervisar la administración pública así como denunciar y censurar el comportamiento lesivo a los Derechos Humanos, y recomendar la reparación de los derechos vulnerados.” Defender los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador de los Derechos Humanos, para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia. (Dirección de planificación y desarrollo institucional, 2010)

### **1.2.9 Objetivos estratégicos de la IPDH**

Están constituidos por ocho áreas estratégicas de la política de la institución del Procurador de los Derechos Humanos:

1. Fortalecimiento y desarrollo institucional.
2. Defensa y protección de los Derechos Humanos.
3. Promoción y educación en Derechos Humanos.
4. Supervisión a la administración pública;

5. Fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil e instituciones del Estado.
6. Promoción de la gobernabilidad, la seguridad, la justicia y la paz.
7. Fortalecimiento de las relaciones internacionales y de la cooperación;
8. Derecho humano de acceso a la información. (Dirección de planificación y desarrollo institucional, 2010)

### **1.2.10 Estructura organizacional**

La institución del Procurador de los Derechos Humanos se encuentra estructurada actualmente de la siguiente manera:

#### **Procurador**

- ✓ Procuradores adjuntos
- ✓ Asesores específicos del despacho superior
- ✓ Coordinación de análisis estratégico
- ✓ Asesoría jurídica
- ✓ Secretaria general
- ✓ Comisión de acceso a la información
- ✓ Asistentes específicos del despacho superior.

#### **Direcciones y subdirecciones**

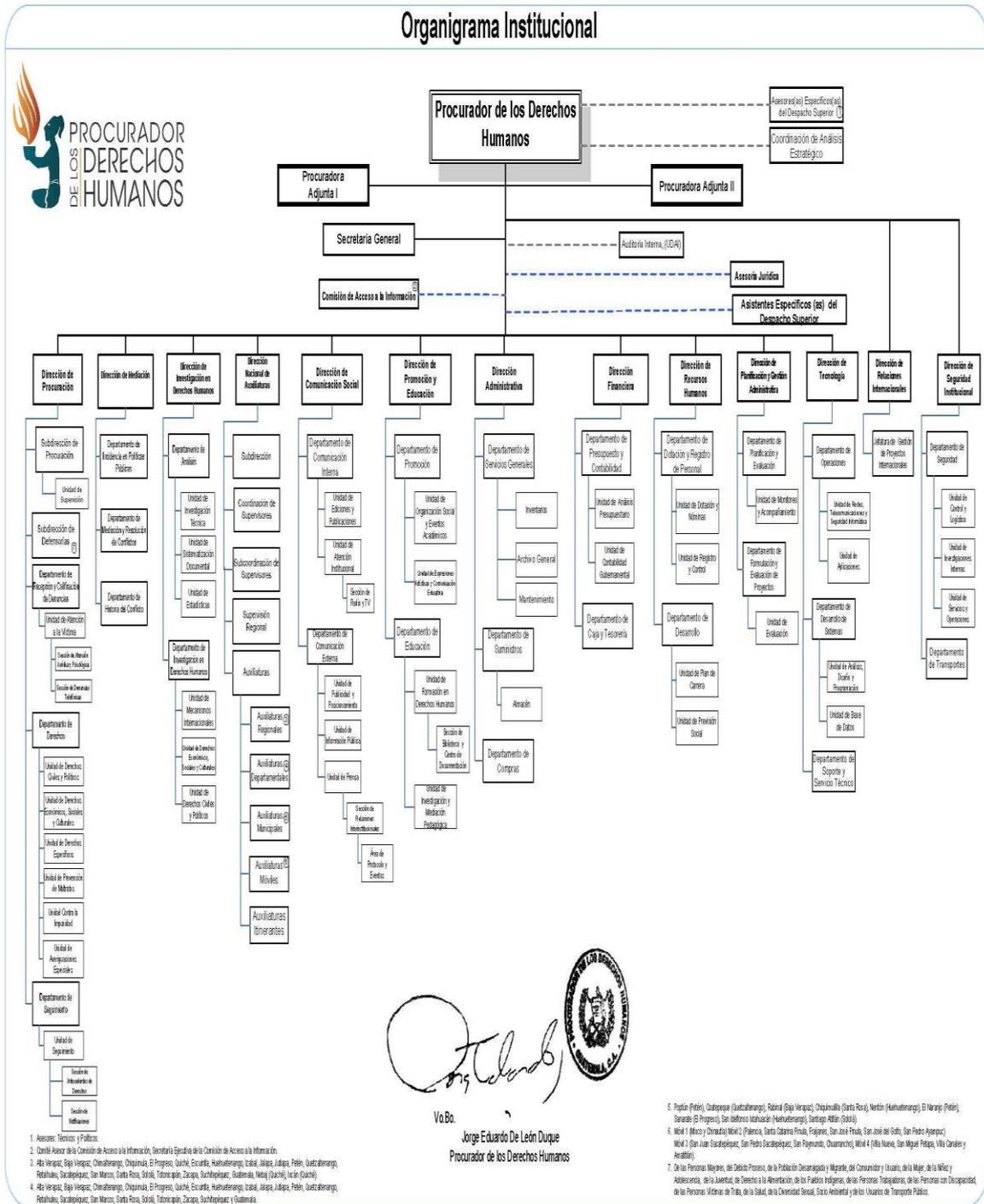
- ✓ Director de procuración
- ✓ Director de mediación
- ✓ Director de investigación en Derechos Humanos
- ✓ Director nacional de auxiliaturas
- ✓ Director de comunicación social
- ✓ Director de promoción y educación
- ✓ Director administrativa
- ✓ Director financiera
- ✓ Director de recursos humanos
- ✓ Director de promoción y gestión administrativa
- ✓ Director de tecnología
- ✓ Director de relaciones internacionales

- ✓ Director de seguridad institucional.
- ✓ Director de promoción
- ✓ Subdirector de defensorías

### **Departamentos**

- ✓ Jefe departamento de recepción y calificación de denuncias
- ✓ Jefe departamento de incidencia en políticas publicas
- ✓ Jefe departamento de mediación y resolución de conflictos
- ✓ Jefe departamento de historia del conflicto
- ✓ Jefe departamento de análisis
- ✓ Jefe departamento de investigación en Derechos Humanos
- ✓ Jefe departamento de derechos
- ✓ Jefe departamento de seguimiento
- ✓ Jefe departamento de comunicación interna
- ✓ Jefe departamento de comunicación externa
- ✓ Jefe departamento de promoción
- ✓ Jefe departamento de educación
- ✓ Jefe departamento de servicios generales
- ✓ Jefe departamento de suministros
- ✓ Jefe departamento de compras
- ✓ Jefe departamento de presupuesto y contabilidad
- ✓ Jefe departamento de caja y tesorería
- ✓ Jefe departamento de dotación y registro general
- ✓ Jefe departamento de desarrollo
- ✓ Jefe departamento de planificación y evaluación
- ✓ Jefe departamento de formulación y evaluación de proyectos
- ✓ Jefe departamento de operaciones
- ✓ Jefe departamento de desarrollo de sistemas
- ✓ Jefe departamento de soporte y servicio técnico
- ✓ Jefe departamento de seguridad
- ✓ Jefe departamento de transporte

# Organigrama institucional (Procuraduría de los derechos humanos, procuraduría de los derechos humanos)



### **1.3 Metodología aplicada**

#### **1.3.1 Técnicas utilizadas**

Para realizar el proyecto se aplicaron diferentes técnicas e instrumentos que permitieron descubrir las necesidades y carencias que existen en la comunidad, entre las cuales se detallan las siguientes:

**1.3.2 Las encuestas** se aplican a una muestra de los miembros de la institución y comunidad para recabar información, que ayude a identificar los problemas que haya en ambos objetos de estudio.

**1.3.3 Las entrevistas** se utilizan para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que se proponen a los miembros de la comunidad, esta herramienta amplía mucho más las opciones de informar del trabajo, obligaciones, derechos y funciones de cada integrante de la comunidad e institución.

**1.3.4 Las fichas de observación** proveen información complementaria a las encuestas y entrevistas, ya que es una herramienta unipersonal de investigación.

**1.3.5 Relatos vivenciales** se realizaron acompañamientos en el área de educación, en diversas actividades planificadas con jóvenes, mujeres de diferentes regiones del país y un campamento de niños-jóvenes, en la cual participaron niños Procuradores de los Derechos Humanos de diferentes departamentos del país, también se asistió a la participación de actividades en casas hogares que se encuentran en la zona 1, en el cual se tuvo la oportunidad de compartir, convivir y dialogar con distintos niños que expresaron sus sentimientos y emociones dando a conocer lo que opinan acerca de los temas de la familia, niños que trabajan y al mismo tiempo estudian, la violencia que se vive en la sociedad.

La institución del Procurador de los Derechos Humanos necesita de otras donaciones a largo plazo, para darle continuidad a proyectos encaminados al beneficio de los usuarios y usuarias como a toda la población guatemalteca.

Se pudo observar que necesitan trabajar el tema de la niñez, en la sociedad guatemalteca principalmente con la temática de la corrupción contra la niñez, por lo cual han pensado en apoyar fortaleciendo a los grupos comunitarios, personal que trabaja en violencia, corrupción, maltrato contra la niñez, pero a pesar que existen documentos dirigidos a la violencia contra la niñez, también dieron la oportunidad de realizar un material específico, que contenga los temas a implementar en un módulo dirigido a la protección integral a la niñez con el tema “La explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala”.

Luego de utilizar las técnicas antes mencionadas, permitieron evidenciar las siguientes carencias que limitan el actuar de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

#### **1.4 Lista de carencias identificadas**

- No se cuenta con un módulo de información para realizar capacitaciones sobre el tema: “explotación laboral infantil.
  
- No hay conocimiento de instituciones que velan por la protección de los derechos de la niñez.
  
- No existe la suficiente representatividad paternal en la formación académica de los hijos.
  
- No se cuenta con recursos económicos para promocionar programas de educación en Derechos Humanos a los niños.
  
- Numerosa cantidad de hijos.
  
- Falta de fuentes de trabajo.

### 1.4.1 Análisis de problemas

	Problemas	Factores que lo producen	Opiniones de solución
1	➤ Explotación infantil.	➤ No se cuenta con un módulo de información para realizar capacitaciones sobre el tema: “explotación laboral infantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaboración de un módulo con temas y contenidos para la realización de capacitaciones “La explotación laboral infantil en la zona 1 de la ciudad de Guatemala”.</li> <li>➤ Realizar un trifoliar en apoyo al módulo, que contenga información sobre instituciones que velan y protegen los derechos del niño.</li> </ul>
2	➤ Desinformación	➤ No hay conocimiento de instituciones que velan por la protección de los derechos de la niñez.	➤ Módulo orientación educativa de los organismos que protegen los derechos de la niñez.
3	➤ Desinterés familiar	➤ No existe la suficiente representatividad paternal en la formación académica de los hijos.	➤ Módulo de orientación y concientización sobre el Perfil paternal en el hogar.
4	➤ Inexistencia de presupuesto para ejecutar proyectos.	➤ No se cuenta con recursos económicos para promocionar programas de educación en Derechos Humanos a	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar actividades para la obtención de recursos económicos.</li> <li>➤ Gestionar ante el Estado de Guatemala, instituciones</li> </ul>

		los niños.	nacionales e internacionales ayuda económica para la realización de programas de educación de Derechos Humanos para niños de bajo recursos.
5	➤ Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Numerosa cantidad de hijos.</li> <li>➤ Falta de fuentes de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orientar a las mujeres para control y espaciamiento de embarazos.</li> <li>➤ Instruir a los padres de familia para mejorar el nivel de vida.</li> </ul>

#### 1.4.2 Selección de la Propuesta para Solución del Problema

1.4.2.1 Problema: Explotación infantil.

1.4.2.2 **Priorización y Selección Justificada:** Elaboración de un módulo con temas y contenidos para la realización de capacitaciones “La explotación laboral infantil en la zona 1 de la ciudad de Guatemala”, además la elaboración de un tríptico en apoyo al módulo, que contenga información sobre instituciones que velan y protegen los derechos del niño.

## **CAPÍTULO II**

### **Fundamentación teórico**

#### **2.1 Definiciones de Derechos Humanos**

Decir que el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados. (Truyol y Serra, 2000)

El profesor Gregorio Peces-Barba, considera que los Derechos Humanos son: “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción” (Peces-Barba, 1979).

El profesor Eusebio Fernández, dice sobre el tema: “ Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad. (Fernández, El problema del fundamento de los derechos humanos, 1982)

Los Derechos Humanos también están en el camino señalado por Alejandro Llano, cuando dice que los Derechos Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia. (Llano, 1981)

El maestro de la Universidad de Sevilla, Antonio Pérez Luño que dice: “Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. (Luño, Derechos Humanos, estado de derecho y constitución, 1984)

### **2.1.1 Características de los Derechos Humanos**

Los derechos humanos poseen algunas características que los hacen diferentes a los valores humanos por cuanto en su aplicación.

Universales: Propio de la persona humana, sin condición o distinción alguna.

Inviolables: No admiten ninguna situación para ser violados.

Inherentes: Nacen y mueren con el ser humano

Inalienables: El derecho no se delega a otra persona. (No se hereda, ni se compra).

Imprescriptibles: Tienen vida propia.

Irrenunciables: No se pueden renunciar a los derechos humanos.

Indivisibles: No puede dividirse por principio humano.

Incondicionales: Límite que establece la ley para ejercer los derechos.

Complementarios: Unos a otros necesitan de su accionar y presencia.

Progresivos: Los derechos cambian de acuerdo a las necesidades de los seres humanos de cada época. (Parada, 2008)

### **2.1.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos**

#### **2.1.2.1 Iusnaturalismo**

El iusnaturalismo es el derecho natural que de ley por el simple hecho de pertenecer a una sociedad se nos son dados tales derechos. Doctrina que defiende la existencia de derechos naturales inalienables, (como, el derecho a la vida, a la libertad, y a la propiedad), que son anteriores a las normas jurídicas positivas, (las establecidas por los seres humanos), y a las que éstas deben someterse, sirviéndoles de fundamento y de modelo. Esta doctrina, que

se desarrolla en el siglo XVII, tendrá el Hugo Grocio (1583-1645), a su primer claro defensor, y será seguida por los teóricos de la laicidad del estado, como Hobbes y Locke. (microsoft en carta)

### **2.1.2.2 Historicismo Cultural**

Los Derechos Humanos tienen como base su espiritualidad, por eso a lo largo de la historia se ha pasado de generación en generación el respeto a la madre naturaleza como parte del cosmos, respeto a ancianos, porque son quienes poseen más conocimiento de nuestro pasado. Dentro de esta concepción no existe la individualidad como sujeto sin pasar antes por lo colectivo de la comunidad. Las personas somos importantes en proporción de lo que hacemos en beneficio de la comunidad en general. A través de la historia cultural de los Derechos humanos, se hace referencia que la mujer es la más afectada, ya que no hay igualdad de derechos entre hombres y mujeres a través de la historia.

El Derecho Natural se conocería a través de dos métodos: uno a priori, más sutil y filosófico; otro a Posteriori, más popular accesible a todos. Por el primero, cuando se halla la necesaria conformidad o disconformidad de una cierta cosa respecto a la naturaleza racional y social. Y por el segundo, cuando se ve que algo es creído como justo por todos los pueblos, o por los pueblos más civilizados, aunque esto es imperfecto y tiene tan solo un valor de probabilidad, pero en todo caso el Derecho Natural debe valer propiamente por sí mismo, aunque no sea violado o desconocido. (Galvez, 1990)

### **2.1.2.3 Positivismo**

“El positivismo jurídico es una corriente que identifica al derecho con la jurídica demandada del estado, por lo tanto no existe más derecho que aquel que nace de la ley misma, esto es, el derecho positivo. Esta corriente fue una reacción en contra del iusnaturalismo, pero principalmente del positivismo que había predominado durante el último tercio del siglo XIX y principios del presente.

El orden jurídico positivo no está integrado solamente por elementos formales, por estructuras lógicas que establecen imputaciones normativas, sino también por aspectos valorativos que le dan un sentido al "debe ser" y que están en la norma misma, lo que en definitiva legitima el mandato jurídico, porque es la consecución de un valor positivo, que asegura la convivencia pacífica dentro de un marco de libertad, de posibilidades que el hombre puede realizar, como ser dotado de albedrío."

La libertad jurídica, conviene advertirlo, no se asegura solamente con mandatos que imponen un determinado comportamiento, sino también con una zona amplia de libertad que asegure el mismo ordenamiento jurídico, en donde el hombre pueda auto realizarse para la consecución de los fines que se propone para el logro de un propio destino sin más dificultades que el respeto a los demás, pero también del respeto de los demás para el logro de sus propósitos.

Es el impedimento que otros tienen de no estorbar o impedir que cada uno tenga un desenvolvimiento y que alcance sus fines de acuerdo con su propio proyecto de realizaciones; impedimento este que también está asegurado por el orden jurídico.

Estas consideraciones que hemos hecho sobre la libertad son base fundamental para comprender la filosofía y la teoría de los derechos humanos, desde el punto de vista de una posición positiva de los mismos, pues la libertad como una cuestión meramente abstracta contempla en su aspecto meramente filosófico no tendría mayor importancia para el estudio de nuestra disciplina y porque cuando la libertad se aborda desde la perspectiva del Derecho, necesariamente tenemos que ubicarla dentro de un sistema de formas, merced a las cuales se encuentra regulada. Para hacer posible la convivencia social y para determinar cuáles son los límites que tiene el Estado. (Galvez, 1990)

### **2.1.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos**

#### **2.1.3.1 Ontológico**

Cuando se trata de Derechos Humanos en este aspecto esta comparencia se hace más evidente por la naturaleza de la disciplina, por ser del hombre mismo por quien y para quien se ha hecho el derecho. No es extraño por esto mismo que la preocupación sobre los derechos humanos sea una cuestión que interese únicamente a un orden jurídico determinado, sino también a un orden jurídico internacional, porque la dimensión humano no tiene fronteras y porque su respeto, su libertad y dignidad es consustancial a cualquier ordenamiento jurídico. Y filosóficamente relacionando con la metafísica que trata del ser en general y de sus propiedades trascendentales, la ontología jurídica será en lusfilosofía que trate de las propiedades trascendentales del derecho.

#### **2.1.3.2 Axiológico**

“Los Derechos Humanos son todos aquellos que corresponden a los humanos y no es posible impedirselo por nadie. Este tipo de definiciones abandonan el contenido de lo que se quiere definir, por lo que no son de mucha utilidad ya que lo que se trata es de desentrañar el sentido de lo que se pretende definir, esto es, su naturaleza y sus atributos que los caracterizan. Lo expresado se queda en una simple expresión verbal, sin los elementos sustanciales que son en última instancia lo que nos muestra lo perenne encontrar el verdadero sentido de lo que entiende por derechos humanos. Las definiciones axiológicas indican que es sustancial a la norma misma, solo son expresiones meramente formales válidas para un país determinado, como lo son las constituciones políticas”. (Galvez, 1990)

#### **2.1.3.3 Teleológico**

“En este aspecto los Derechos Humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social. El fin del derecho, es la realización y defensa de los intereses sociales, de fuerzas y de relaciones de fuerzas. El fin del derecho es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastantes, individuales y colectivos, con

lo cual la expresión tendrían un fuerte sabor sociológico”.

Algunas personas no practican valores humanos y esto se debe a la falta de información respecto a Derechos Humanos y hace que no exista armonía entre los vecinos de las comunidades. La falta de práctica de valores en una familia crea personas sin criterio y sin práctica de justicia social; creando así una comunidad en desequilibrio y poco organizada. (Galvez, 1990)

#### **2.1.4 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos**

En el aspecto sociológico de los Derechos Humanos Duguit, estima que el derecho es la regla de conducta impuesta a los individuos que viven en sociedad, regla cuyo respeto se considera, por una sociedad y en un momento dado, como la garantía del interés común, cuya violación produce cont 25 autor de dicha violación una reacción colectiva. Ihering, pretende que es "La garantía de las condiciones de la vida de la sociedad, asegurada por el poder coactivo (obligatorio) del estado".

##### **2.1.4.1 La teoría de las generaciones de los Derechos Humanos**

Una teoría que puede considerarse como válida para el solo efecto de presentar didácticamente la evolución de los Derechos Humanos es la teoría de las generaciones. Ha sido bastante difundida y por ello merece un subpárrafo aparte en el tema de la evolución de los Derechos Humanos.

Según ésta los derechos consagrados por el proceso de incorporación constitucional de derechos políticos e individuales, iniciado con la Constitución Americana, constituyen los derechos de “primera generación” (se refiere a los derechos civiles y políticos). Los derechos de “segunda generación” son aquellos consagrados por los procesos sociales de inicios de este siglo, tales como la revolución mexicana y la revolución rusa (se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales). Finalmente, los derechos al desarrollo, al medio ambiente sano y a la paz, constituyen los derechos de la “tercera generación”

Cuando los Derechos Humanos son presentados por separado, para fines didácticos, tal como lo hace la teoría de la generaciones, se acepta la validez o utilidad de la teoría; sin embargo, cuando se le presenta como fundamento para establecer jerarquizaciones de derechos, no se puede estar a favor de la misma, puesto que no hay sustentación valedera para pensar que un derecho humano pueda ser considerado más importante que otro.

También se objeta a la teoría de las generaciones, estar opuesta al fundamento del principio de indivisibilidad de los Derechos Humanos, consagrado en la conferencia mundial de derechos humanos de las naciones unidas celebradas en Viena, en el sentido de que los mismos forman un conjunto indivisible, no debiéndoseles tomar aisladamente de los demás derechos humanos.

Igualmente se cuestiona el hecho que a pesar que el nombre de la teoría empuja a pensar en una connotación cronológica, la misma no tiene un fundamento histórico válido, por cuanto que en los mismos no se observa una secuencia cronológica de instrumentos jurídicos, ejemplo de ello: algunos Derechos Humanos de la segunda generación, tal como el derecho a la educación, al trabajo y a la salud, son anteriores a la Declaración Universal, que contempla por vez primera a muchos Derechos Humanos de carácter cívico-político, que pertenecen a la primera generación.

Al respecto de la sucesión de generaciones de Derechos Humanos, Antonio Augusto Cancado Trindade ha expuesto que esa sucesión es históricamente incorrecta e indemostrable. En todo caso, la división generacional tiene tan sólo carácter doctrinal y, por ello está sujeta a discusión. (Salguero)

### **2.1.5 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos**

Las bases históricas de los Derechos Humanos se encuentran en una de las consecuencias de la Revolución Francesa, referida a que en Francia, el 26 de agosto de 1789 se adoptó la Declaración del Hombre y del Ciudadano.

La Declaración Francesa relacionada con los Derechos Humanos contenía 16 artículos y en la Carta Universal de los Derechos Humanos emitida el 10 de diciembre de 1948, se agregaron 15 artículos que fueron en su conjunto proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Ciencias sociales y formación ciudadana)

La convivencia pacífica que beneficia al país gira en torno a la promoción, aplicación, observancia y respeto a los Derechos Humanos. La razón por la cual las y los habitantes del país deben conocerlos y aplicarlos en la vida cotidiana se debe a que son concesiones propias del ser humano.

### **2.1.6 Clasificación de los Derechos Humanos**

Existen varias clasificaciones de los Derechos Humanos de acuerdo a los criterios de los estudios, sin embargo, la clasificación más simple y amplia es la siguiente: Derechos individuales, Derechos económicos, sociales y culturales, Derechos cívico-político.

Entre los **Derechos individuales** podemos mencionar: el derecho a la vida y a la integridad física, derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia, a la libertad de expresión, a la igualdad, a la seguridad, entre otros.

**Derechos económicos, sociales, culturales** están: derecho al trabajo, sobre las condiciones de trabajo, a la seguridad social, derecho de huelga, a la libre sindicalización, al medio ambiente, a la cultura, a la vivienda, entre otros.

**Derechos cívico-políticos** están: derecho a la participación política, de petición, a defender a la patria y otros. (Ciencias sociales y formación ciudadana)

### **2.1.7 Antecedentes del problema**

Si los primeros años de vida de un niño o una niña son vitales para su sobrevivencia, los primeros años en la escuela primaria son esenciales para

desarrollar todo su potencial y para su vida futura. Los niños y las niñas guatemaltecas que han logrado ingresar a la escuela primaria, deben enfrentar los riesgos de la pobreza, el trabajo infantil, la explotación, el abuso y la discriminación para lograr permanecer en el sistema educativo.

La inscripción de los niños a la escuela es aún baja. De cada 10 niños que ingresan al sistema educativo, sólo 3 completan el tercer grado y solamente 2 completan el sexto grado de primaria. La exclusión educativa es un fenómeno que afecta a un buen porcentaje de la población del país, siendo los principales factores la etnicidad y la ruralidad de la población, mientras que la condición de género sigue siendo un factor de desigualdad.

Guatemala es el país centroamericano en el que más niñas, niños y adolescentes trabajan. Las últimas estadísticas muestran que niñas y niños guatemaltecos de siete a catorce años trabajan. De este grupo de niños y niñas, un 12% trabaja y estudia; un 8% sólo trabaja; un 62% estudia y un 18% no realiza ninguna actividad. Estos últimos entran en el grupo de la niñez en riesgo, ya que la mayoría de las veces se desconoce qué están haciendo. Si se analiza el trabajo infantil en Guatemala, parece ser un fenómeno masculino. Por ejemplo, en el grupo de 7 a 14 años, el 66% son varones, pero, en realidad, las niñas laboran en trabajos ocultos y, sobre todo, en quehaceres del hogar y en casas particulares, por lo que muchas veces no aparece como trabajo infantil.

Por otra parte, es un trabajo sobre todo rural, de ayuda a las familias, que muchas veces no está remunerado. Otra característica de este fenómeno es que el índice de trabajo infantil es más alto entre la población de niños y niñas indígenas, con un 56%, en comparación al 44% no indígena.”

“El trabajo infantil en Guatemala ha experimentado un aumento en los últimos años. En Guatemala dice que la prevalencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores entre las poblaciones indígenas es casi el doble de la tasa entre

las poblaciones no indígenas. El trabajo infantil es principalmente un fenómeno rural: su presencia en las áreas rurales es casi el doble de la de las áreas urbanas, y casi tres cuartos de todos los niños trabajadores se encuentran en las zonas rurales.

## **2.2 Contexto legal nacional e internacional**

### **2.2.1 Marco jurídico nacional**

#### **2.2.2 Constitución Política de la República de Guatemala**

El artículo 51 (Protección a menores y ancianos), declara que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. En los artículos 71, 72, 73 y 74 les garantiza el derecho y la obligación de recibir educación inicial, preprimaria, primaria y básica.

El artículo 102. Dice que los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral. (Constitución Política de la República de Guatemala, reformada en 1986)

**2.2.3 Código de Trabajo**, en el artículo 32, se afirma que los contratos relativos al trabajo de los jóvenes que tengan menos de catorce años, deben celebrarse con los representantes legales de éstos y, en su defecto, se necesita la autorización de la Inspección General de Trabajo. (Código de trabajo)

**2.2.4 Código de la Niñez y la Juventud**, afirma en el artículo 38, que los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a recibir una educación integral. Asegurándoles igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. En el artículo 53: los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo

que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. El artículo 65: es prohibido cualquier trabajo a jóvenes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el artículo 150 del Código de Trabajo, debidamente reglamentadas y previo dictamen y autorización de la Unidad de Protección del Joven Trabajador. (Código de la niñez y juventud)

**2.2.5 Ley de Educación Nacional**, Considerando: Que de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sostiene que la educación constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica. (Ley de educación nacional)

**2.2.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)**, Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. (Ley de protección integral de la niñez y adolescencia)

De conformidad con el artículo 10 Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étni 30 social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares tutores o personas responsables.

A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana.

El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión. (Ley de protección integral de la niñez y adolescencia)

Artículo 36 educación integral, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad en condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formulación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. (Ley de protección integral de la niñez y adolescencia)

Artículo 45 descanso esparcimiento y juego, el Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades. (Ley de protección integral de la niñez y adolescencia)

**2.2.7 Código Civil (Decreto Ley 106 del Congreso de la República) Artículo 253.** Obligaciones de ambos padres. El padre y la madre están obligados a cuidar y sustentar a sus hijos e hijas, sean o no de matrimonio, educarlos y corregirlos, empleando medios prudentes de disciplina, y serán responsables

conforme a las leyes penales si los abandonan moral o materialmente y dejan de cumplir los deberes inherentes a la patria potestad. Regula que en los alimentos se incluye todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica y también la educación e instrucción del alimentista cuando es menor de edad. (Código civil de Guatemala)

### **2.2.8 Procuraduría General de la Nación**

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella.
  
- b) Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección. Para el efecto, deberá tener, como mínimo, un Procurador de la Niñez y Adolescencia, en la jurisdicción de cada juzgado de la Niñez y Adolescencia.
  
- c) Presentar la denuncia ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos.
  
- d) Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, y esta Ley, reconocen a la niñez y adolescencia. (Procuraduría General de la Nación)

### **2.2.9 Procurador de los Derechos Humanos**

El Procurador de los Derechos Humanos tiene competencia para intervenir en

casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional. Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Es una instancia accesible a todas las personas, en donde se reciben, investigan y promueven las denuncias presentadas por los ciudadanos y por los menores de edad sobre actos de violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cometidos por cualquier funcionario, empleado particular, iniciando los procedimientos respectivos ante las autoridades competentes. Con la finalidad de brindar especial atención a los problemas que enfrenta la niñez guatemalteca, el procurador de los derechos humanos, creó mediante acuerdo SG-2-90 del 14 de diciembre de 1990, la instancia del defensor o defensora de los derechos de la niñez.

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud, es la unidad del Procurador de los Derechos Humanos que tutela, monitorea, fiscaliza y promueve los derechos humanos de la niña, niño y adolescente, que por su carácter social, económico, político e histórico adquieren especial atención en sus derechos. (Ley a la informática pública)

#### **2.2.10 Contexto internacional**

**2.2.11 Organización Internacional del Trabajo (OIT)** es la abolición del trabajo infantil. El convenio sobre la edad mínima, 1973 (No.138) establece en el artículo 2, que la edad mínima para trabajar son los 14 años. El convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (No.182), considera la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. En el artículo 7 se subraya la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, con el fin de impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil. (Organización Internacional al Trabajo)

**2.2.12 Declaración Mundial Sobre la Educación Para Todos de UNESCO,** en el artículo 1, afirma que cada persona (niño, joven o adulto) deberá estar en condiciones de beneficiarse de las oportunidades educacionales ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. El artículo 3 sostiene que debe realizarse una activa tarea para modificar las desigualdades educacionales y suprimir las discriminaciones en el acceso a las oportunidades de aprendizaje de los grupos desamparados: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan. (Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO)

**2.2.13 Confederación Mundial del Trabajo,** en 1997 reiteró su llamamiento urgente para que se eliminara progresivamente el trabajo infantil y se erradicaran inmediatamente las peores formas de trabajo infantil. (Confederación Mundial del Trabajo)

#### **2.2.14 Convención Sobre los Derechos del Niño**

En el artículo 1 de la **Convención Sobre los Derechos del Niño** se declara que niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad. De conformidad con el artículo 2.

1. Los Estados Partes respetaran los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 32 garantiza el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (Convención sobre los derechos del niño)

## **CAPÍTULO III**

### **Plan de acción**

#### **3.1 Nombre del proyecto:**

Módulo “La explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala”.

##### **3.1.1 Identificación general de la asociación:**

Institución del Procurador de los Derechos Humanos, Dirección de Promoción y Educación del Procurador de los Derechos Humanos.

- **Comunidad:**

Municipio de Guatemala zona 1, ciudad de Guatemala.

- **Tiempo de ejecución:**

21 de noviembre 2,014 al 12 de junio 2,015.

##### **3.1.2 Justificación**

Como estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos se realiza el Ejercicio Practico Supervisado (EPS) en una instancia que trabaja el tema de Derechos Humanos. Por lo que se solicitó oportunidad en la oficina de la institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, para la realización del EPS. Esta oficina trabaja con grupos afectados por las diversas violaciones a los Derechos Humanos. Y ante la ola del incremento de trabajo infantil que a diario se vive en las diferentes calles y avenidas de la zona 1 de Guatemala y específicamente cuando se trata de explotación laboral infantil, es necesario fortalecer el sistema de educativo.

Aprovechando la labor que realiza la institución del Procurador de los Derechos Humanos en distintos puntos del país y fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de acciones en el cumplimiento de los Derechos Humanos específicamente en el tema explotación laboral infantil.

Y en calidad de epesista en el área humanista se selecciona el problema, la explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala, en la cual se apoyará realizando un documento que contenga temas y contenidos para

dirigir talleres que fortalezca el tema de protección integral de la niñez. Motivo por el cual se decide trabajar en el área de educación.

### **3.1.3 Objetivo general**

- Determinar por medio del diagnóstico institucional, los problemas existentes, visibles en la sociedad sobre la explotación laboral infantil en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, encaminando acciones para buscar una solución viable y factible a través de capacitaciones.

### **3.1.4 Objetivos específicos**

- Elaborar módulos, trifolios y volantes para el fortalecimiento local en la protección integral de la niñez.
- Socializar el módulo con la comunidad educativa.
- Capacitar a alumnos y docentes de diferentes establecimientos sobre la temática.

### **3.1.5 Metas**

- ✓ Formación en Derechos Humanos a 200 alumnos y docentes.
- ✓ Suministración de 25 módulos sobre la explotación laboral infantil a los docentes de diferentes establecimientos educativos invitados y la distribución de 200 trifolios y volantes a alumnos de diferentes establecimientos de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, para visibilizar la preocupación sobre el trabajo infantil e invitar a reducir la problemática que se vive actualmente en la sociedad.
- ✓ Ejecución de 3 capacitaciones dirigido a docentes y alumnos del nivel medio.

### 3.1.6 Actividades

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		MESES																			
		Febrero 2,015				Marzo 2,015				Abril 2,015				Mayo 2,015				Junio 2,015			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Investigación de campo																				
2.	Elección del tema																				
3.	Compilación de información sobre la explotación laboral infantil																				
4.	Consulta bibliotecas, consulta centros de internet																				
5.	Clasificación información																				
6.	Selección de los contenidos del tema del módulo la explotación laboral infantil																				
7.	Invitación y entrega de volantes a los centros educativos para las capacitaciones																				
8.	Reproducción de trifoliales y selección del material para las capacitaciones																				
9.	Primera capacitación, entrega de módulos y trifoliales, centro educativo Liceo Mercantil																				
10.	Segunda capacitación, entrega de módulos y trifoliales, centro educativo Liceo Integral Santa Teresa de Jesús																				
11.	Tercera capacitación, entrega de módulos y trifoliales, centro educativo Colegio CSG																				
12.	Invitación a radio universidad a conversar sobre el tema explotación infantil																				

### **3.1.7 Metodología**

Se procedió a utilizar la técnica de la observación en la institución, se conocieron las distintas oficinas de trabajo, se tuvo la oportunidad de conocer y dialogar con las personas que trabajan en la institución en diferentes proyectos, se recorrió la institución tanto interna como externa a través de ello conocer su contexto, se procedió a registrar todo lo que fuera posible en el cuaderno de campo.

Se realizaron acompañamientos en el área de educación en diversas actividades planificadas con jóvenes, mujeres de diferentes regiones del país y a un campamento de niños y jóvenes en la cual participaron niños procuradores de los Derechos Humanos de diferentes departamentos del país, así mismo se asistió a la participación de actividades en casas hogares que se encuentran en la zona 1, en el cual se tuvo la oportunidad de compartir, convivir y dialogar con distintos niños que expresaron sus sentimientos dándonos a conocer lo que opinan sobre el tema “la familia y los niños que no estudian y realizan trabajos”.

El Procurador de los Derechos Humanos proporcionó documentos para poder conocer el accionar de la institución en el país y su trayectoria desde sus inicios hasta las actividades que realiza en la actualidad, se realizó ejercicios donde los niños tuvieron la oportunidad de convivir y expresar sus emociones, al encargado del Departamento de Dirección de Promoción y Educación proporcionó información muy importante para conocer y enriquecer los conocimientos respecto al trabajo que realiza el Procurador de los Derechos Humanos. La información que se obtuvo en las visitas y los acompañamientos el cual dio como prioridad trabajar en el Área del Departamento de Promoción y Educación con el tema la explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala.

### **3.1.8 Recursos**

#### **Humanos:**

- ✓ Procurador de los Derechos Humanos, Lic. Jorge de León Duque.
- ✓ Directora del departamento de Dirección de Promoción y Educación, Licda. Cintia Guerra.

- ✓ Jefa del departamento de Dirección de Promoción y Educación, Licda. Carol Marlen Letona.
- ✓ Educadores del departamento de Dirección de Promoción y Educación.
- ✓ Niñez, jóvenes, cocentes de diferentes establecimientos educativos de la zona 1, ciudad de Guatemala.

**Materiales:**

Impresiones, fotocopias, computadora, hojas, cartulinas, pliegos de papel construcción, papel bond a colores, marcadores, lapiceros, crayones, bombones, lana, silicón, resistol, tijeras, sellador, resistol con brillantina, hojas de papel arco iris.

**Físicos:**

- Edificio de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- Edificio del departamento de Dirección de Promoción y Educación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- Biblioteca de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

**Financieros:** La mayor parte de finanzas utilizadas, fue a través de autogestión con la institución del Procurador de los Derechos Humanos y de forma personal.

**3.1.9 Presupuesto del proyecto Ejecutado**

<b>Clasificación de rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Total</b>
Material didáctico	150 hojas bond a color	0.25 centavos	Q. 37.50
	impresiones de fotografías	Q. 1.00	Q. 20.00
	fotocopias para trifoliar y volantes, 250 hojas	0.25 centavos	Q. 62.50
	100 hojas bond blanco	Q. 09.00 el ciento	Q. 09.00
	marcadores	Q. 08.00	Q. 08.00
	rollo de sellador	Q. 10.00	Q. 10.00

	10 pliegos de papel construcción	Q. 02.00 c/u	Q. 20.00
	10 bolsas de bombones	Q. 10.00 c/u	Q. 100.00
	resistol	Q. 05.00	Q. 05.00
	resistol con brillante	Q.10.00	Q. 10.00
	2 pliegos de cartulina	Q. 1.50 c/u	Q. 03.00
	un juego de papel arco iris	Q. 10.00	Q. 10.00
	3 rollos de lana, color rojo, amarillo y verde.	Q. 02.00 c/u	Q. 06.00
	un juego de papel construcción	Q. 10.00	Q. 10.00
	25 módulos	Q. 20.00 c/u	Q. 500.00
<b>Costo total</b>			Q. 810.00

## **CAPÍTULO IV**

### **Sistematización de experiencias**

#### **4.1 Diagnóstico**

La primera fase del Ejercicio Profesional Supervisado consistió en el Diagnóstico, para dar inicio al proceso, se visitaron varias organizaciones, siendo una de ellas la Institución del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, en la cual el día 23 de octubre 2014 se presentó una carta personal al Departamento de Recursos Humanos para solicitar oportunidad de realizar un proyecto en tan digna institución.

El 18 de noviembre de ese mismo año notificaron que habían autorizado la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). Se inició el 21 de noviembre donde entregaron en el Departamento de Recursos Humanos un carnet de identificación y ese mismo día me presentaron a la Licda. Carol Marlén Letona Rivera y la Licda. Cintia Guerra que son las encargadas de dirigir el Departamento de Dirección de Promoción y Educación de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Ese mismo día indicaron el plan de trabajo que realizan, además las oficinas que tienen a su cargo y el cargo que tiene cada educador. En ese mismo mes asignaron visitas a diferentes universidades que se encuentran en el municipio de Guatemala para promulgar una Mención Honorífica que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos está realizando.

Se realizó una actividad el 10 de diciembre, por ser el “Día Internacional de los Derechos Humanos”, en ese mismo mes se realizó un campamento con niños procuradores de diferentes departamentos del país que consistió en tres días.

Para el mes de enero se asignó realizar visitas guiadas con los educadores para enseñar a estudiantes de diferentes colegios y escuelas, cual es la función de la institución, como se encuentran las instalaciones, cuales son los tipos de departamentos que existen y la ayuda que brindan a la sociedad guatemalteca.

Apoyo en los diplomados realizados sobre el tema “Mujer de Maíz”, fue realizado cada semana del mes de enero y febrero, al mismo tiempo se comenzó nuevamente a visitar las universidades, para promulgar la Mención Honorífica a estudiantes universitarios para que participen en dicha actividad.

Participación en marzo, en las actividades que realizó la institución en la capacitación “Trabajadoras del hogar” y el día de la poesía, también se visitó casas hogares, tales como: la Casa del Niño No. 3, Hogar Luz de la Virgen de Fátima con el propósito de compartir, convivir nuevas experiencias con niños que tienen diferentes problemas, las causas que han sufrido, por medio de este paso se verificó los problemas que enfrenta la comunidad de tal manera que se observó de donde provienen las causas y una posible solución a estos problemas, fue ahí donde se observó que es importante realizar un módulo sobre la explotación laboral infantil.

En el mes de mayo reunión con la Licenciada Carol Marlen Letona para determinar el proyecto, se ejecutó impresiones y fotocopias de volantes para promover por medio de facebook fotografías de niños y niñas trabajando con el tema #NoaltrabajoinfantilGuatemala. En junio se realizó visitas y cartas dirigidas a centros educativos para promulgar visita guiada y exposición sobre el tema; 12 de Junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, se imprimió y fotocopió trífolios y módulos, también se elaboró mini separadores con dulces de bombones para los estudiantes. Construcción de un mural con fotografías de niños trabajando en la zona 1 de la ciudad de Guatemala y por último se visitó radio Universidad para promulgar dicho tema.

#### **4.2 Fundamentación teórica**

En este segundo paso, la fundamentación teórica se enfoca en las diversas problemáticas que afectan nuestra sociedad, el problema es la “Inexistencia de manuales, folletos, guías y módulos, en la realización de capacitaciones para fortalecer el tema: “protección a la niñez”. La niñez y la juventud de nuestra sociedad desconocen los fundamentos teóricos sobre sus derechos, que por naturaleza les corresponde, el cual se encuentra plasmado en: marco jurídico nacional: La Constitución Política de la

República de Guatemala, Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Juventud, Ley de Educación Nacional, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Procurador de los Derechos Humanos. En el contexto internacional se encuentra: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO, Confederación Mundial del Trabajo, Convención de los derechos del niño, Amnistía Internacional.

Se reconoce la situación a la explotación laboral infantil tan difícil que se ha vivido: por la pobreza, a la economía informal, la violencia intrafamiliar, patrones culturales y por ser personas indefensas. Todo esto se debe a que los padres de familia no se han informado respecto a formas legales o instituciones que apoyen para defensa ante todos esos abusos. El gobierno está comprometido con la protección de la niñez, con asesoría jurídica y servicio social. Se debe dar a conocer a todos los niños y jóvenes su derecho a no ser explotados en cualquier forma. Nosotros como ciudadanos tenemos la obligación de ayudar para que no se sigan cometiendo todo tipo de abusos en contra de la niñez guatemalteca.

### **4.3 Plan de acción**

En el tercer paso de esta etapa del EPS se presentó y solicita a la directora del departamento de Dirección de Promoción y Educación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos la oportunidad de realizar el proyecto, se requirió el consentimiento a la Licda. Carol Marlen Letona para realizar el módulo sobre el tema “explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala” y realizar una exposición con fotografías de niños trabajadores de la zona 1, dirigidos a diferentes centros educativos en la Biblioteca Gonzalo Méndez de la Riva de la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Al momento de realizar la exposición se contó con la participación de los educadores de la institución, las cuales opinaron que es de vital importancia que los adolescentes tengan conocimiento de los diferentes tipos de explotación que se vive en nuestro país.

#### **4.4 Sistematización de experiencias**

En esta etapa, se describió en el cuaderno de apuntes todos los acontecimientos realizados, se toma en cuenta el control y desarrollo de las actividades escritas y los resultados obtenidos de los logros trazados en objetivos y metas. También se capturó fotografías para evidenciar las actividades realizadas. Se convivió con niños, jóvenes en diferentes actividades que la institución realiza.

Como resultado, el producto es el módulo con aplicación de la realización de exposición con el fin de promulgar y sensibilizar en programas de mejoramiento y protección a la niñez para prevenir la explotación laboral infantil. Como Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos se obtuvieron logros satisfactorios, porque se informó a la niñez y jóvenes sobre los diferentes derechos nacionales e internacionales que los protegen.

#### **4.5 Monitoreo y evaluación**

Los resultados de todas las actividades del presente proyecto fueron muy satisfactorios durante su desarrollo y en cada una de las etapas se llevaron a cabo todas las acciones que se habían previsto con gran éxito, por lo tanto, es de gran importancia para que otras instituciones cuyo cometido sea la protección de la niñez, lo tomen como un tema generador en el que se pueden fomentar valores, hábitos, costumbres y conciencia social sobre la necesidad de cuidar y proteger a la niñez. En algunas ocasiones hubo atrasos, altibajos, indiferencias al trabajo realizado pero al final se llegó al objetivo.

# MÓDULO

## “La explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala”

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades**  
**Departamento de Pedagogía**  
**Asesor: M.A. Otto David Guamuch Tubac**



12 de junio día Mundial del Trabajo Infantil

**Epesista: María Margarita Pérez Oliva**  
**Guatemala junio de 2015**

## Contenido

Introducción	I
Justificación	II
Objetivo general	III
Objetivos específicos	III
12 de junio, día mundial del trabajo infantil	1
El día mundial contra el trabajo infantil 2,015, la Organización Internacional del Trabajo –OTI-	2
¿Qué son los Derechos Humanos?	2
Definiciones de los Derechos Humanos	2
La niñez en la historia	4
¿Qué es el trabajo infantil?	5
¿Por qué trabajan algunos niños y niñas?	6
Pobreza y trabajo infantil	6
Creencias culturales	8
Calidad educativa	8
Medidas necesarias para avanzar la calidad educativa	9
Maltrato infantil	10
Clasificación del maltrato infantil	12
¿A qué riesgos se enfrentan los niños, niñas y adolescentes que trabajan?	13
Trabajo infantil peligroso	14
Trabajo infantil en minas	14
Trabajo infantil en la agricultura	15
Trabajo infantil doméstico	16
Trabajo infantil en basureros	18
Trabajo infantil en la pesca y extracción de moluscos	19
Trabajo infantil en las coheterías	19
Trabajo infantil observado en la zona 1, de la ciudad de Guatemala	20
Trabajo infantil en mercados	20
Trabajo infantil, lustradores de zapato	21
Trabajo infantil en las calles	21
	47

Trabajo infantil vendedores de golosinas	22
Trabajo infantil vendedores de fruta y comida	23
Trabajo infantil repartidores de volantes ó propaganda	23
Trabajo infantil en las tortillerías	23
Trabajo infantil que trabajan en el área doméstico	24
Trabajo infantil en el sector informal	24
¿Por qué se debe luchar contra el trabajo infantil?	25
¿Qué podemos hacer para enfrentar el trabajo infantil?	25
Factores que contribuyen a la existencia del trabajo infantil	26
¿Por qué no deben trabajar los niños?	28
Las leyes y normas nacionales e internacionales que se ocupan de la protección de la niñez	28
Constitución Política de la República de Guatemala	28
Código de Trabajo	29
Código de la Niñez y la Juventud	29
Ley de Educación Nacional	29
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	29
Código Civil (Decreto Ley 106 del Congreso de la República)	31
Procuraduría General de la Nación	31
Procurador de los Derechos Humanos	32
Leyes y normas internacionales	33
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	33
Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO	33
Confederación Mundial del Trabajo	33
Convención Sobre los Derechos del Niño	34
Amnistía Internacional	35
Fotografías tomadas en la 6ª. avenida, plaza de la Constitución y parque Colon, zona 1, ciudad de Guatemala.	35
Actividad: circulo de conversación	39
Conclusiones	40
Bibliografía	41

## Introducción

A lo largo de la historia, y en todo tipo de culturas, los niños ayudan a sus padres en el campo, en el mercado, o en la casa desde que eran lo bastante mayores como para desempeñar una tarea sencilla. La explotación infantil, es denominación utilizada para referirse a la explotación de niños en las diferentes clases de trabajo que realiza la niñez, en especial cuando el trabajo daña su salud o impide que asistan a la escuela.

Los menores han sido explotados laboralmente a lo largo de la historia. Esto surge a raíz de diversas consecuencias, las cuales se ven influenciadas por los distintos aspectos sociales, económicos, políticos y culturales existentes en nuestra sociedad, los cuales se han visto distorsionados a través del tiempo, producto de la acumulación causada por la historia.

También otro de los problemas económicos que ha sucedido en este país ha sido el crecimiento de la población por lo cual se necesita un mayor ingreso a estos hogares, pero al no encontrar empleo, y ni otra forma de ingreso de dinero en el hogar mandan a estos niños a las calles donde empieza el principal problema.

La crisis que afecta actualmente a nuestro país en presente a nivel nacional y mundial en político, social, como en lo económico y la mala utilización financiera del Estado, son las generadoras principales de que la mayorías de los hogares se vean afectados, desligándose la convivencia y lazos familiares trayendo como consecuencias que los niños y adolescentes se sientan obligados a irse y desligarse del núcleo familiar, lanzándose a las calles y esto a consecuencia por la falta de empleo. Es lamentable que nuestros jóvenes, futuro de nuestra país, estén sufriendo calamidades sin necesidad lógica que valga, pero la realidad nos alerta que en verdad está sucediendo, y que afecta no sólo a las personas más cercanas a ellos, sino también, aunque parezca absurdo, a nosotros mismos.

## **Justificación**

Es posible distinguir, dos aspectos importantes en la vida de nuestra sociedad: el trabajo infantil y el que hacer educativo. La primera el trabajo infantil es un fenómeno de gran magnitud y de interés mundial, que se da en muchos países, principalmente en Latinoamérica. Se dice que la causa principal del trabajo infantil es la pobreza, y en muchas ocasiones como un mecanismo para que los niños aprendan a trabajar a temprana edad. Este factor cultural descartaría la teoría de que los niños se ven obligados a trabajar por factores económicos o de pobreza. Sin embargo muchas veces no es así, simplemente los niños trabajan porque quieren tener su propio dinero, ya sea para gastarlo en actividades productivas como gastos escolares o de diversión (juegos, juguetes, etc.). La segunda el que hacer educativo ha sido necesario la creación de una metodología sistematizada, entendible y adaptable para niños, jóvenes y para la sociedad, se hace necesaria la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de un módulo relacionado a la explotación laboral infantil en la zona 1, de la ciudad de Guatemala.

Para poder comprender mejor el tema relacionado al trabajo explotación infantil es recomendable difundirlo, es por ello que se realiza este módulo con el propósito que los niños y jóvenes conozcan cuáles son sus derechos que los protegen, para que no sean engañados o amenazados por sus padres o tutores.

Es por ello que surge la necesidad de trabajar este problema tan resaltante en nuestra sociedad, como lo es la niñez trabajadora. Es un tema que inspira humanidad y solidaridad en cada uno de nosotros, además de que como ya sabemos pero tristemente no comprendemos, ellos son los que deciden el futuro no sólo de nuestro país sino también del mundo.

## **Objetivo general**

- Se estableció que el trabajo infantil es una causa de bajos niveles de escolaridad en los niños que estudian y trabajan, es por ello que se elabora este módulo educativo con el fin de sensibilizar a los niños, jóvenes, la comunidad y población en general.

## **Objetivos específicos**

- Se fortaleció las acciones de los niños y jóvenes por medio de los contenidos, aplicaciones prácticas y conocimientos generales enmarcados en el módulo, así como facilitar el aprendizaje.
- Se aplicó a los lectores información apropiada, con el fin de hacer de ellos un medio para la difusión de los problemas que trae el tema de la explotación laboral infantil.
- Se actualizó la información sobre las condiciones ocupacionales y laborales de los niños, niñas, adolescentes y establecer en los lectores conciencia, acerca de las consecuencias que trae la problemática situación de la explotación laboral.

# DERECHOS HUMANOS



## 12 de junio día mundial del trabajo infantil



En 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio día mundial contra el trabajo infantil.

El día mundial contra el trabajo infantil se hace un llamamiento a favor de:

- ❖ Medidas que permitan introducir, mejorar y ampliar la protección social, de acuerdo con la recomendación núm. 202 de la OIT sobre los pisos de protección social.
- ❖ Sistemas nacionales de seguridad social que tengan en cuenta las necesidades de los niños y ayuden a luchar contra el trabajo infantil.
- ❖ Protección social que llegue a los grupos de niños especialmente vulnerables. (Día mundial contra el trabajo infantil)

## En el día mundial contra el trabajo infantil 2,015, la Organización Internacional del Trabajo (OTI)

Hace un llamado para:

- ❖ Una educación de calidad, gratuita y obligatoria para todos los niños y emprender acciones para llegar a aquellos niños que actualmente se encuentran en una situación de trabajo infantil.
- ❖ Nuevos esfuerzos para asegurar que las políticas nacionales sobre trabajo infantil y educación sean coherentes y eficaces.
- ❖ Políticas que garanticen el acceso a una educación de calidad e inversiones en personal docente. (Día mundial contra el trabajo infantil)

### ¿Qué son los Derechos Humanos?

#### Definiciones de Derechos Humanos

- ✚ Decir que el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados. (Truyol y Serra, 2000)
- ✚ El profesor Gregorio Peces-Barba, considera que los Derechos Humanos son: “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los

grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción”. (Peces-Barba, 1979)

- ✚ El profesor Eusebio Fernández, dice sobre el tema: “ Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad. (Fernández, El problema del fundamento de los derechos humanos, 1982)
  
- ✚ Los Derechos Humanos también están en el camino señalado por Alejandro Llano, cuando dice que los Derechos Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia. (Llano, 1981)
  
- ✚ El maestro de la Universidad de Sevilla, Antonio Pérez Luño que dice: “Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. (Luño, Derechos Humanos, estado de derecho y constitución, 1984)

## La niñez en la historia



La niñez ha sido vista de diferentes formas a lo largo de la historia. Hubo una época en que se veía al niño como "adulto pequeño", es decir no se conocía la infancia. Luego aparecen dos formas totalmente opuestas de ver a los niños como "esencialmente malos" o "esencialmente buenos". (Erikson, 1963)

El niño, antes de la modernidad, era considerado como un adulto pequeño, hacía parte del engranaje de una sociedad y se educaba para ser adulto, para ayudar a

conservar el grupo social. Al desintegrarse esa cohesión, se vuelca la mirada al sujeto individual. Dentro de esa concepción empieza a configurarse el niño como sujeto, como ser real capaz de percibir el mundo de una manera diferente a la del adulto. (P.H. Mussen, 1969)

Aunque la concepción del niño en el plano psicológico, ético y jurídico ha evolucionado, la realidad económica y social que dio lugar a la idea del niño como propiedad o recurso económico persiste y sirve de sustento ideológico a la práctica del trabajo y la explotación económica de millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo. (Maier H., 1979)

## ¿Qué es el trabajo infantil?



Es un tema muy complejo, en la actualidad afecta a millones de niños en todo el mundo. Cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, niña o adolescente y que interfiere en su escolarización, privándolo de la oportunidad de ir a la escuela o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

(Organización Internacional al Trabajo)

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia ó Unicef (por sus siglas en ingles) considera el trabajo infantil como “toda actividad laboral”, remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 15 años que entorpezca su proceso educativo o afecte su salud y desarrollo integral. Se habla de trabajo adolescente cuando esta actividad es realizada por personas mayores de 15 y menores de 18 años”. (Fondo para las naciones unidas)

Trabajo infantil es un término compuesto, por lo tanto, para comprenderlo se tiene que separar en las dos palabras que lo componen; primero lo que significa trabajo: según el diccionario: “trabajo es la acción o efecto de ocuparse en cualquier ejercicio, obra o ministerio”. Esfuerzo humano aplicado a la producción de la riqueza. De acuerdo a esta definición el trabajo es una acción destinada a producir algo, esta acción puede tener o no una remuneración económica, ya que el trabajo voluntario de ayuda al

prójimo por ejemplo, no tiene una remuneración económica, pero sí, una recompensa espiritual muy apreciada por quienes la reciben. También puede variar el beneficiario si hablamos de una actividad remunerada, es el caso de algunos niños que trabajan y la remuneración es recibida por los padres o por terceros. La esclavitud también se basa en un trabajo que no tiene remuneración económica ó ésta es muy baja como para subsistir. (Naciones Unidas)

El segundo concepto se refiere a infante responde al marco jurídico y no al biológico; se determina que todo trabajo realizado por niños menores de catorce años es ilegal, si éste atenta contra su normal desarrollo, por lo tanto hablaré aquí de trabajo infantil para todo menor que realiza labores remuneradas o no, menor de catorce años. Definido el concepto de trabajo e infante, se puede abordar trabajo infantil. Para lograr una visión amplia de lo que se considera como trabajo infantil, es necesario conocer los distintos conceptos que se proponen.

Cualquier trabajo que sea nocivo para el normal desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño o que entorpezca su educación e instrucción. Toda actividad laboral, remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 15 años que entorpezca su proceso educativo o afecte su salud y desarrollo integral. (Organización Internacional al Trabajo)

## ¿Por qué trabajan algunos niños y niñas?

### Pobreza y trabajo infantil

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabaja lo hace porque sus familias viven en una situación de



pobreza que les impide obtener los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, vestido, salud, educación, recreación, entre otros. Esto porque muchas veces sus padres o madres no tienen buenos empleos que les permitan ganar el suficiente dinero para garantizar la supervivencia de la familia. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

La pobreza es la principal causa que afecta a los niños al trabajo al empleo peligroso. La problemática del trabajo infantil y adolescente en Guatemala adquiere una dimensión aún mayor al encontrarse quien en la composición de la fuerza de trabajo de una cuarta parte de los hogares guatemaltecos hay menores trabajadores y son los hogares los que se concentran la mayor proporción de menores trabajadores.

Sin embargo y retomando un planteamiento presentado en la conferencia de Oslo cabe subrayar que la pobreza no conduce automáticamente al trabajo infantil. Si bien es cierto que la gran mayoría de los niños que trabajan son de familias pobres, no todos los niños pobres trabajan. De hecho, a preferencia por la mano de obra infantil a menudo obedece a motivos que no son de carácter económico. Los niños conocen menos sus derechos, aceptan más fácilmente trabajos repetitivos y peligrosos y son más obedientes.

Un estudio reciente de la OIT confirma que los argumentos del "bajo salario y la agilidad en los dedos", no son fundamentos económicos de peso para justificar el empleo de mano de obra infantil. No hay que esperar que la pobreza sea erradicada para combatir la explotación. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

## Creencias culturales



Además de la pobreza, los niños y las niñas trabajan porque existen creencias culturales que le dan un valor positivo al trabajo. Muchos padres y madres piensan que ellos pueden morir o enfermarse un día y que si sus hijos trabajan, pueden defenderse solos. Otras familias creen que el trabajo aleja a sus hijos de la drogadicción, de la delincuencia o del pandillaje. También hay quienes piensan que la recreación y el juego no ayudan al desarrollo de los niños y niñas y que por eso es mejor que trabajen y ocupen “bien” su tiempo. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

## Calidad educativa



(Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

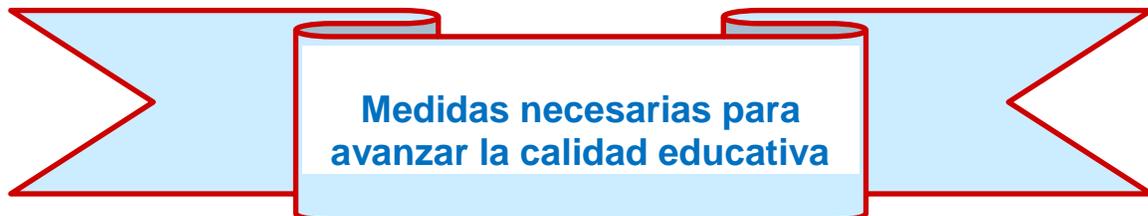
A esto se le suma que la educación pública que reciben los niños y niñas no siempre tiene la calidad que se espera y cuando la tiene, generalmente se trata de colegios e instituciones privadas que resultan muy caras para las familias pobres que no pueden pagarle el estudio a sus hijos y los envían a trabajar.

Hablar de cobertura educacional es hablar no solamente de imposibilidades por la falta de escuelas e instituciones aptas para una buena educación, sino también del poco interés de la gente según mi criterio en obtener una educación aceptable.

Existe baja cobertura en el país, por parte del sector público y del sector privado, para todos los niveles, la escasa oferta del sistema no concuerda con la demanda de servicios educativos.

Los grupos de la población más desatendidos son los niños, principalmente los que se encuentran en el área rural del país, y los que pertenecen a grupos étnicos mayas; de estos una gran proporción está constituida por mujeres.

Este problema se encuentra ligado al hecho que la educación no cubre la diversidad cultural del país, y se combina con diferentes niveles de ausentismo, repitencia y deserción escolar. (Organización Internacional al Trabajo)



- Proveer una educación de calidad, gratuita y obligatoria.
- Garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a condiciones de enseñanza seguras y de calidad.
- Ofrecer oportunidades para los niños más mayores que no han beneficiado de la escolarización formal, incluyendo programas de formación profesional específicos que también ofrezcan apoyo en educación básica.

- Garantizar una coherencia y aplicación de las leyes sobre el trabajo infantil y la asistencia escolar.
- Promover políticas de protección social para fomentar la asistencia escolar.
- Disponer de personal docente profesional debidamente formado y motivado, que beneficie de condiciones de trabajo decentes basadas en el diálogo social.
- Proteger a los jóvenes trabajadores cuando dejan la escuela para acceder al mercado laboral, y prevenir así que caigan en formas inaceptables de trabajo. (Organización Internacional al Trabajo)

### Maltrato infantil

Maltratar es hacer algo, o dejar de hacer algo, que resulte un daño para una persona o lo ponga en riesgo de lastimarse. El maltrato puede ser físico, sexual o emocional. La negligencia, o el no cubrir las necesidades básicas de una persona en especial en los niños es una forma de abuso. Esto según. Dr. Galeano, Francisco. (Galeano)



Un niño, según la Ley es considerado como tal, a todo niño menor de 18 años, que es maltratado o abusado su salud física o mental y su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o

negligencia”. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (Ley de protección integral de la niñez y adolescencia)

El maltrato a los niños o jóvenes es un grave problema social, cuyas raíces culturales y psicológicas, pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo.

El maltrato viola derechos fundamentales de los niños o niñas y por lo tanto, debe ser detenido. (Organización Internacional al Trabajo)

El origen de la crueldad hacia los niños es en su sentido más amplio puede ser dividido en cuatro categorías:

- ❖ Crueldad inspirada en conceptos exagerados de disciplina y en base a sus funciones que se resultan ser sujetos profundamente inadecuados e irresponsables: alcohólicos, drogadictos, criminales o delincuentes, débiles mentales etc.
- ❖ Actos de violencia o negligencia cometidos por padres o adultos ejerciendo rígidas interpretaciones de la autoridad y de normas y reglas de conducta.
- ❖ Crueldad patológica cuyos oscuros orígenes mentales o psicólogos son muy difíciles de identificar y todavía más de tratar.
- ❖ La crueldad más intangible de todas, la crueldad oficial o la organizada, es aquella que se comete por ignorancia, por insensibilidad o por omisión en la forma de falta de legislación, o de cumplimiento de la misma que proteja adecuadamente al menor. (Organización Internacional al Trabajo)

## Clasificación del maltrato



El abuso infantil es un patrón de maltrato afecta el aspectos físico, emocional o sexual, así como una actitud negligente hacia el menor, a partir de la cual se ocasiona amenaza o daño real, que afecta su bienestar e integridad física. El maltrato infantil se puede clasificar en maltrato por acción y maltrato, por omisión. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

A la vez que el maltrato por acción se divide en:

1. Maltrato físico
2. Abuso fetal
3. Maltrato psicológico o emocional
4. Abuso sexual
5. El maltrato por omisión es el abandono o negligencia.

Los derechos del niño declaran que se debe proteger y mantener a un niño, por lo tanto el trabajo en un menor queda fuera de de las actividades que debe realizar, como ir a la escuela, jugar y compartir con sus padres. (Convención sobre los derechos del niño)

Es papel fundamental de la familia mantener al niño alejado del mundo laboral, ya que es responsabilidad de ellos la protección y cuidado del menor. Otros niños y niñas trabajan porque en sus hogares hay violencia, maltrato o abandono, lo que los obliga a buscarse formas de obtener dinero para sobrevivir por su cuenta.

## ¿A qué riesgos se enfrentan los niños, niñas y adolescentes que trabajan?

El trabajo puede ocasionarles daños físicos y psicológicos, pues viven en un mundo de relaciones adultas, en el que asumen responsabilidades demasiado grandes para su edad, desarrollo mental y nivel de conocimientos. A nivel físico, algunos trabajos son muy riesgosos para los pequeños. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

Según el programa para la erradicación del trabajo infantil de la Organización internacional del trabajo (IPEC/OIT), en la actualidad hay un sin fin de actividades en las cuales se desempeñan los menores, entre las más comunes se encuentran las siguientes: (Organización Internacional al Trabajo)

### Trabajo infantil peligroso



Trabajo que pone en riesgo la salud, seguridad o moralidad de los niños y niñas debido a la naturaleza de la actividad realizada o el número de horas trabajadas. Consiste en un trabajo que expone a los niños y niñas a abuso físico, psicológico o sexual, trabajo bajo la superficie, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios confinados; trabajo con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que involucre el manejo manual o transporte de cargas pesadas; trabajo en

un entorno insalubre que puede, por ejemplo, exponer a los niños y niñas a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones que dañen su salud; trabajo bajo condiciones particularmente difíciles tales como trabajo durante horarios prolongados o durante la noche, o trabajo donde el niño o niña esté irrazonablemente confinado dentro de los locales del empleador.

La categoría de trabajo infantil peligroso abarca a niños y niñas menores de 18 años. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

### Trabajo infantil en minas

Por otra parte los niños y niñas que trabajan en la minería, sufren de anemia, desnutrición crónica e incluso tuberculosis. En las zonas más frías sufren de severas enfermedades respiratorias e incluso padecen de enfermedades como reumatismo y artritis. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)



En América Latina más de nueve millones de personas dependen de la actividad minera artesanal y una parte importante de ellas son mujeres y lamentablemente niños. Retirar a los niños de esta actividad, es parte del esfuerzo por convertir a la minería artesanal en una verdadera fuente de bienestar y desarrollo duradero. Ser un niño en estas familias mineras es aprender desde pequeño a soportar las inclemencias de la vida en zonas desérticas, a grandes altitudes o en medio de la selva, apartados de servicios elementales, muchas veces sin acceso a la escuela ni lugares de recreo.

Los niños, niñas y adolescentes comienzan ayudando a sus madres en tareas sencillas de selección de desmonte minero o bateando en el río durante largas horas a la

intemperie. A partir de los 12 años pasan a apoyar en la extracción del mineral en los túneles, el transporte a la superficie y su procesamiento, exponiéndose al peligro de explosiones, derrumbes, asfixia, cargas pesadas y sustancias tóxicas como el mercurio, cianuro, ácidos y otros químicos. La exposición temprana a estos riesgos afecta a los niños debido a la inmadurez de su organismo, sus mayores necesidades, menor resistencia, su alta capacidad de absorción y vulnerabilidad psicológica. (Informes de seguimiento de la educación para todos en el mundo)

### Trabajo infantil en la agricultura



Se exponen a intoxicaciones debido a que realizan fumigaciones con químicos, así como a lesiones físicas por el uso de herramientas que superan su fuerza corporal.

Según la OIT, nueve de cada diez niños que trabajan en el campo lo hacen en la agricultura, actividad que concentra cerca del 70% de la niñez trabajadora. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz) En la agricultura de subsistencia los niños y niñas trabajan durante muchas horas, se exponen a cambios climáticos, realizan trabajos pesados, manipulan herramientas filosas, operan maquinarias sin preparación ni protección, y están expuestos a envenenamiento en la preparación y aplicación de pesticidas, por lo general, sin contar con protección. Las largas jornadas en el campo les impiden acudir a la escuela o les afecta seriamente su rendimiento educativo. Es importante comprender que muchas formas de trabajo desempeñado por niños, niñas y adolescentes en la agricultura son peligrosas, y deben ser clasificadas como peores formas de trabajo infantil. (Organización Internacional al Trabajo)

## Trabajo infantil doméstico



Muchas de las pequeñas que trabajan como empleadas del hogar ven afectada su salud mental, porque no viven vidas propias. Ellas juegan lo que otros niños quieren; viven las alegrías de los hijos de sus patrones y los juguetes con los que juegan son de otros niños. En resumen, no tienen sueños propios. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

El trabajo infantil doméstico es un “trabajo invisible”, porque se produce dentro del hogar sin ningún sistema de control. Muchas niñas viven aisladas y afrontan graves problemas de autoestima y de salud, pues no tienen la posibilidad de compartir su vida con otros como ellas.

Muchas pequeñas son víctimas de discriminación, maltratos, violencia física, verbal y están expuestas al abuso sexual por uno o varios miembros de la familia empleadora. En las niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial se identifican muy bajos niveles de autoestima, existe un desencuentro con su propio cuerpo, pues han sido tratadas como mercancía y bien de intercambio; carecen de metas y sueños de futuro. (La eliminación del trabajo infantil)

Cerca de 10 millones de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, muchos de ellos con apenas 10 años o incluso menos, trabajan ocultos en las viviendas de sus empleadores sin que sus actividades puedan, en la mayoría de los casos, ser controladas. El trabajo infantil doméstico abarca a todos los niños y niñas que trabajan en el servicio doméstico que no han cumplido la edad mínima legal de admisión al

empleo y a los que superan esa edad pero que son menores de 18 años y trabajan en condiciones peligrosas o de explotación.

La explotación es económica cuando la niña o niño debe trabajar durante horarios prolongados sin disponer de tiempo libre y recibe un salario bajo o ninguna remuneración. A los trabajadores infantiles domésticos se los explota porque normalmente carecen de protección social y jurídica y se los somete a duras condiciones de trabajo y a realizar tareas peligrosas como la manipulación de sustancias tóxicas. (Informes de seguimiento de la educación para todos en el mundo) A estas personas menores de edad se les niegan los derechos que, como niñas y niños, les concede el derecho internacional, a estudiar, a jugar, a la salud y a estar a salvo del abuso y el acoso sexual; a visitar a su familia o ser visitados por ella, a reunirse con amigos, a un alojamiento digno y a la protección contra el maltrato físico y mental. (Informes de seguimiento de la educación para todos en el mundo)

### Trabajo infantil en basureros



Los niños y niñas que recogen basura pasan gran parte del día en un medio contaminado, sucio y perjudicial, en el que tienen contacto con sustancias peligrosas y objetos punzo-cortantes, que muchas veces les producen heridas. Sufren además de infecciones diarreicas y respiratorias agudas. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

El trabajo en los basurales es una labor muy extendida, generalmente realizada por familias en situación de extrema pobreza, en las que los adultos no tienen una

ocupación fija e incorporan a los niños, niñas y adolescentes en esta actividad. La segregación de basura consiste en la recuperación de una gama de materiales que luego son comercializados para su reutilización o reciclaje a través de empresas en su mayoría clandestinas.

Algunos de los niños y niñas son llevados por sus propios padres, vecinos y en algunos casos por amigos. Muchas veces se ven involucrados en la recolección y segregación de basura sin mayor consulta o a partir de la incorporación de la madre o del padre en la actividad. Los riesgos del trabajo infantil en los basurales son muchos, y más si se toma en cuenta que la mayoría de las veces estos niños y niñas viven con sus familias en esos entornos, en condiciones infrahumanas, siendo víctimas de infecciones, enfermedades digestivas, malnutrición, cortes con vidrios, contacto con jeringas y desechos hospitalarios, mordeduras de animales, picaduras de insectos, atropellos y acoso. (Organización Mundial de la Salud)

### Trabajo infantil en la pesca y extracción de moluscos

La extracción de moluscos es una actividad que se realiza en los humedales de las zonas costeras. Las personas menores de edad que desempeñan este trabajo permanecen durante horas dentro del fango poniendo en peligro su integridad física y psicológica, ya que están mucho tiempo sumergidos en los manglares; sufren de picaduras de insectos, subdesarrollo físico y mal nutrición. Además, muchas veces



ingieren estimulantes para soportar el ritmo de trabajo y en algunos casos se observa que fuman puros o ingieren ansiolíticos para disminuir su sensibilidad a las picaduras y para ahuyentar a los insectos. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

## Trabajo infantil en las coheterías



El trabajo en la fabricación de fuegos artificiales es muy peligroso debido a la manipulación de pólvora y a las precarias condiciones técnicas y de seguridad del proceso. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz) Está considerada como una de las peores formas de trabajo infantil ya que la

pólvora utilizada en la producción de cohetillos es altamente explosiva, tóxica e inflamable, y la producción se lleva a cabo en hogares o talleres carentes de medidas de seguridad e higiene que ponen en grave riesgo la integridad de los niños. Entre los riesgos más frecuentes están las quemaduras y amputaciones a causa de las explosiones y el abandono escolar de los niños, niñas y adolescentes que participan en esta actividad.

## Trabajo Infantil observado en la zona 1, de la ciudad de Guatemala

### Trabajo infantil en mercados

Cada día, en los mercados miles de niños y niñas compiten con los adultos en múltiples tareas y jornadas que van desde las cuatro de la mañana hasta las seis de la tarde.

Trabajan con sus familias, generalmente de origen provinciano, quienes tienen un puesto en el mercado o son carretilleros, donde frecuentemente se observa este tipo de trabajo en la zona 1 es en el mercado central que se encuentra ubicado en la 8ª y 9ª avenida entre 6ª y 7ª calle. (Entrevista realizada por epesista)

Tener el mercado y la calle como espacio de socialización, trae grandes riesgos para su integridad física y moral. De acuerdo a su edad, trabajan descargando mercancía de los camiones; transportándola al puesto de venta; vendiendo alimentos y especias; trasladando las compras de los clientes. Acarrear y cargar a diario costales de entre de un quintal a un quintal y medio, vigilan los puestos, cuidan autos o revenden productos. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

### Trabajo infantil, lustradores de zapatos



Son los niños y niñas, que se dedican a limpiar y lustrar los zapatos al público en general que visita o llega a en diferentes parques de la ciudad de Guatemala, este es un tipo de trabajo informal a que generalmente se dedican los niños varones, se concentran principalmente en la sexta avenida y el parque central (plaza de la Constitución) (Entrevista realizada por epesista) de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, a esta actividad se incorporan a la edad de cinco a siete años y terminan aproximadamente a los quince años, en donde pasan a realizar otra actividad

económica, sus ganancias oscilan de treinta a cincuenta Quetzales diarios. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

## Trabajo infantil en la calles

En la venta ambulante en plazas, semáforos y ferias, los niños, niñas y adolescentes se exponen a enfermedades de los pulmones y a dolencias en las muñecas, tobillos, piernas y brazos, debido a las largas horas que pasan de pie. Se enfrentan al sol, al frío y a la contaminación de las grandes ciudades. Siempre están en riesgo de ser atropellados y maltratados por otros adultos. Las largas jornadas que pasan en las calles, exponen especialmente a las niñas trabajadoras al riesgo de ser víctimas de abuso sexual. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)



Los riesgos psicológicos, físicos y morales para los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos en calle son altísimos, pues ellos pasan la mayor parte de su tiempo en un ambiente hostil y violento, sin afecto y sin protección de sus familiares.

Son los niños y niñas, quienes se dedican al lavado y al cuidado de vehículos automotores, en diferentes zonas de la ciudad de Guatemala, son niños que generalmente están bajo la supervisión de una persona adulta, pueden obtener una ganancia de setenta a noventa Quetzales dependiendo de cuantos carros limpien y cuiden al día, se pueden observar principalmente los fines de semana en las avenidas y calles de diferentes zonas de la ciudad. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

## Trabajo infantil vendedores de golosinas



Son quienes se dedican a la venta de golosinas en diferentes puntos de la ciudad de Guatemala, donde se observa más niños con este tipo de venta es en la zona 1, sexta avenida y parque central (plaza de la Constitución), estos niños traen su mercadería desde muy temprana hora y se instalan, también pueden andar ambulante; obtienen ganancias diarias que van desde los treinta hasta los cincuenta quetzales dependiendo del día de venta. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

## Trabajo infantil, vendedores de frutas y comida

Este es un tipo de trabajo que se dedican generalmente las niñas, en virtud que sus padres y madres las incorporan a esta actividad desde una temprana edad, no es una actividad en la cual se dedique en las menores de una manera independiente, siempre van acompañadas de sus madres o padres, es una actividad que no se puede cuantificar las ganancias obtenidas, en virtud que en



este tipo de trabajo en muchas ocasiones, no se obtiene una remuneración, sino más bien es un acompañamiento de los niños para con los padres. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

### **Trabajo infantil, repartidores de volantes ó propaganda**

Son los niños y niñas quienes se dedican a repartir volantes ó propaganda de alguna empresa, quienes les pagan una cierta cantidad por realizar esta actividad. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

### **Trabajo infantil en las tortillerías**

La mayoría de niñas que viven en la ciudad de Guatemala y que no cuentan con un buen nivel económico, empiezan a laborar en tortillerías donde se les paga de Q. 20.00 a Q. 25.00 diarios, empezando en horas de la mañana, a medio día y noche. (Entrevista realizada por epesista) Las niñas que trabajan en este tipo de trabajo son de la etnia indígena y no cuentan con un nivel de educación, a estas niñas se puede observar laborando en las zona1, en diferentes avenidas y calles donde existen puestos de tortillerías, o en algunas ocasiones en tiendas donde venden tortillas. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

### **Trabajo infantil que trabajan en el área doméstico**

En el área doméstico la mayoría de niñas son explotadas ya que cada mes reciben una mensualidad de Q. 900.00 a Q. 1,000.00 trabajando de lunes a sábado, y descansan los domingos, y en algunas ocasiones les dan descanso cada quince días de cada mes, la mayoría de estas niñas son del área rural de Guatemala, unas son provenientes del occidente, oriente, la costa sur.

Se dedican a este tipo de trabajo porque no tienen la oportunidad de estudiar y a la vez por la necesidad de ayudar a sus familias, por tal motivo ellas aceptan las condiciones que les imponen, a estas niñas y adolescentes se puede observar en diferentes zonas de la Ciudad de Guatemala. (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

### Trabajo infantil en el sector informal

El sector informal es la parte de la economía que incluye las actividades generadoras de ingresos llevadas a cabo por la mayoría de los pobres urbanos. Su trabajo no es oficial; no hay ninguna entidad gubernamental o autoridad tributaria que sepa que están trabajando, porque no están oficialmente empleados. En muchos casos, las personas para las que trabajan no están registradas como empleadores. El sector informal es un término genérico para actividades que van desde las que generan los menores ingresos (limpiar zapatos o cuidar carros) hasta empresas más productivas con varios empleados (pesca a pequeña escala, minería, explotación de canteras, actividades agrícolas y comerciales, talleres, entre otros). (Tipos de trabajo infantil en la zona 1 ciudad de Guatemala)

### ¿Por qué se debe luchar contra el trabajo infantil?

Porque el trabajo infantil le impide a millones de niños y niñas de todo el mundo, ejercer sus derechos a la educación gratuita y a disfrutar del juego y la recreación, elementos necesarios para un desarrollo pleno en una etapa de desarrollo.

Porque las niñas, niños y adolescentes que trabajan pierden doblemente: pierden su presente y sacrifican su futuro. Su presente porque en vez de dedicarse a estudiar y a jugar, se ven involucrados en trabajos propios de los adultos.

Sacrifican su futuro porque al no haber asistido a la escuela ni haber recibido una educación adecuada, tendrán menos oportunidades de obtener buenos empleos y serán probablemente los pobres del futuro, que utilizarán la mano de obra infantil para complementar los bajos ingresos de las familias que formen en ese momento. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)



**¿Qué podemos hacer para enfrentar el trabajo infantil?**

Lo primero es luchar para que haya mejores oportunidades y puestos de trabajo para los padres y madres, así ganarán suficiente dinero, tendrán protección social y podrán cubrir las necesidades básicas de sus hogares sin recurrir al trabajo de los niños y niñas.

Es importante sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia sobre los peligros del trabajo de los niños y que reconozca que el lugar más adecuado para formar valores y transmitir conocimientos útiles para vida es la escuela. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

## Factores que contribuyen a la existencia del trabajo infantil

- Factores culturales: vinculado a la percepción del valor formador del trabajo. Transmisión generacional de padres e hijos. Creencia errada que el trabajo infantil es bueno.
- Consecuencias y efectos sociales y morales: deterioro en la calidad del capital humano. Baja calidad de vida, pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social. Profundiza la desigualdad, viola los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia, Impide o limita el adecuado proceso educativo, enfrentamiento a un ambiente adulto y a veces hostil, problemas de adaptación social y traumas.
- Consecuencias, efectos psicológicas: el ingresar al mundo laboral, a una temprana edad, hace que la niña o niño se relacione con personas que no pertenecen a su grupo de pares, lo que involucra un efecto en la socialización de un niño o niña y en su proceso de construcción de la identidad. Esto generaría apatía, precocidad, emancipación prematura, hostilidad, etc. Con independencia de la modalidad o las condiciones de trabajo acelerado proceso de maduración. Daños permanentes en su personalidad y pérdida de la autoestima. (Organización Internacional al Trabajo)
- Consecuencias efectos físicas: enfermedades crónicas, retraso en el crecimiento, agotamiento físico, abusos físicos y psíquicos, expuestos a picaduras de insectos y animales ponzoñosos, expuestos a Infecciones a causa de químicos, heridas, quemaduras y amputaciones, dolores en las articulaciones y deformaciones óseas. Alta incidencia de enfermedades colaterales y de desnutrición infantil. Muchos de

ellos por el riesgo del sobreesfuerzo (extensión de las jornadas, sobrecarga física, malas posturas) de algunos trabajos. Afecta la elasticidad del sistema osteomuscular, disminuyendo su fuerza y su capacidad para transportar carga. Afecta el desarrollo de sus extremidades superiores e inferiores. Están expuestos a alteración de sus órganos vitales en proceso de desarrollo por acción del tipo de trabajo que hacen, pudiendo generar daños en su sistema neurológico, cardiaco y respiratorio e inclusive en su sistema reproductor aumento su vulnerabilidad al cáncer.

- Psicológicas: afecta la madurez y desarrollo psicosocial, predisponiéndole al peligro de violencia, abuso o adicción y generándoles alteraciones emocionales. Vulnerables a situaciones laborables de alta exigencia mental y físicas. Debilita y afecta el normal desarrollo de su autoestima y de su propia creatividad. Vulnerables a sufrir alteraciones psicosociales, como trastornos del comportamiento y conductas antisociales al estar expuestos a trabajos explotadores y peligrosos. Dependencia de fármacos.
- Consecuencias y efectos de escolaridad: las consecuencias del trabajo infantil son diferenciadas dependiendo del tipo de trabajo. Es común ver a niños retrasados en sus estudios, cansados, no al desertar se dedican cien por permitiendo asimilar los conocimientos (problemas de ciento al trabajo, el cual no es aprendizaje) y desertando del bien remunerado y que con el sistema escolar.
- Consecuencias económicas: bajo crecimiento económico, crecimiento sin equidad, la pérdida promedio de 2 años de escolaridad a largo plazo significa un 20% menos de salario durante toda su vida adulta. La pérdida de años de educación se traduce

en una calidad inferior del capital humano disponible en una sociedad. Pérdida de poder adquisitivo del mercado nacional. (Organización Internacional al Trabajo)

## ¿Por qué no deben trabajar los niños?

El trabajo no permite al menor ser un niño o una niña, por ejemplo, no le da espacio para la actividad lúdica, básica para su desarrollo social. El trabajo atenta contra los derechos fundamentales del niño. El trabajo puede poner en riesgo su salud mental y física, y nos referimos a que existen labores que entorpecen el normal crecimiento o atrofian su cuerpo. El niño y la niña no tienen todavía el criterio para tomar decisiones, por lo tanto, los que trabaja están siempre obligados a ello. A no ser que los tutores 77 los niños consientan o les obliguen a trabajar a partir de los 16 años. Los niños, niñas y adolescentes pierden tanto en el presente como en su futuro, las oportunidades que no se aprovechan hoy, serán las frustraciones de mañana. (Trabajo infantil 24 horas para ser feliz)

### **Las leyes y normas nacionales e internacionales que se ocupan de la protección de la niñez**

#### **Marco jurídico nacional**

**Constitución Política de la República de Guatemala**, en el artículo 51 (Protección a menores y ancianos), declara que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantiza su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social. En los artículos 71, 72, 73 y 74 les garantiza el derecho y la obligación de recibir educación inicial, preprimaria, primaria y básica. El artículo 102. Dice que los menores de catorce años no podrán ser ocupados

en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral. (Constitución Política de la República de Guatemala, reformada en 1986)

**Código de Trabajo**, en el artículo 32, se afirma que los contratos relativos al trabajo de los jóvenes que tengan menos de catorce años, deben celebrarse con los representantes legales de éstos y, en su defecto, se necesita la autorización de la Inspección General de Trabajo. (Código de trabajo)

**Código de la Niñez y la Juventud**, afirma en el artículo 38, que los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a recibir una educación integral. Asegurándoles igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. En el artículo 53: Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. El artículo 65: Es prohibido cualquier trat 78 jóvenes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el artículo 150 del Código de Trabajo, debidamente reglamentadas y previo dictamen y autorización de la Unidad de Protección del Joven Trabajador. (Código de la niñez y juventud)

**Ley de Educación Nacional**, Considerando: Que de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Constitución Política de la República de Guatemala, sostiene que la educación constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica. (Ley de educación nacional)

**Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, (Decreto 27-2003 del Congreso de la República),** Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. (Ley de protección integral de la niñez y adolescencia)

De conformidad con el artículo 10 Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Artículo 36 educación integral, Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad en condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formulación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 45. Descanso esparcimiento y juego, el Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

**Código Civil (Decreto Ley 106 del Congreso de la República)** Artículo 253. Obligaciones de ambos padres. El padre y la madre están obligados a cuidar y sustentar a sus hijos e hijas, sean o no de matrimonio, educarlos y corregirlos, empleando medios prudentes de disciplina, y serán responsables conforme a las leyes penales si los abandonan moral o materialmente y dejan de cumplir los deberes inherentes a la patria potestad. Regula que en los alimentos se incluye todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica y también la educación e instrucción del alimentista cuando es menor de edad. (Código civil 80 Guatemala)

### **Procuraduría General de la Nación**

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, tendrá las siguientes atribuciones: (Procuraduría General de la Nación)

- e) Representar legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella.
- f) Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección. Para el efecto, deberá tener, como mínimo, un Procurador de la Niñez y Adolescencia, en la jurisdicción de cada juzgado de la Niñez y Adolescencia.
- g) Presentar la denuncia ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos.
- h) Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, y esta Ley, reconocen a la niñez y adolescencia.

### **Procurador de los Derechos Humanos**

El Procurador de los Derechos Humanos tiene competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional. Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Es una instancia accesible a todas las personas, en donde se reciben, investigan y promueven las denuncias presentadas por los ciudadanos y por los menores de edad sobre actos de violación a los derechos de las niñas, niños y

adolescentes, cometidos por cualquier funcionario, empleado particular, iniciando los procedimientos respectivos ante las autoridades competentes. Con la finalidad de brindar especial atención a los problemas que enfrenta la niñez guatemalteca, el procurador de los derechos humanos, creo mediante acuerdo SG-2-90 del 14 de diciembre de 1990, la instancia del defensor o defensora de los derechos de la niñez.

La defensoría de los derechos de la niñez y juventud es la unidad del procurador de los derechos humanos que tutela, monitorea, fiscaliza y promociona los derechos humano de la niña, niño y adolescente, que por su carácter social, económico, político e histórico adquieren especial atención en sus derechos. (Procuraduría de los derechos humanos, procuraduría de los derechos humanos)

## **Leyes y normas internacionales**

**Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, es la abolición del trabajo infantil. El Convenio sobre la edad mínima, 1973 (No.138) establece en el artículo 2, que la edad mínima para trabajar son los 14 años. El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (No.182), considera la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. En el artículo 7 se subraya la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, con el fin de impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil. (Organización Internacional al Trabajo)

**Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO**, en el artículo 1, afirma que cada persona (niño, joven o adulto) deberá estar en condiciones de beneficiarse de las oportunidades educacionales ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. El artículo 3 sostiene que debe realizarse una activa tarea para modificar las desigualdades educacionales y suprimir las discriminaciones en el acceso a las oportunidades de aprendizaje de los grupos

desamparados: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan. (Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO)

**La Confederación Mundial del Trabajo**, en 1997 reiteró su llamamiento urgente para que se eliminara progresivamente el trabajo infantil y se erradicaran inmediatamente las peores formas de trabajo infantil. (Confederación Mundial del Trabajo)

### **Convención Sobre los Derechos del Niño**

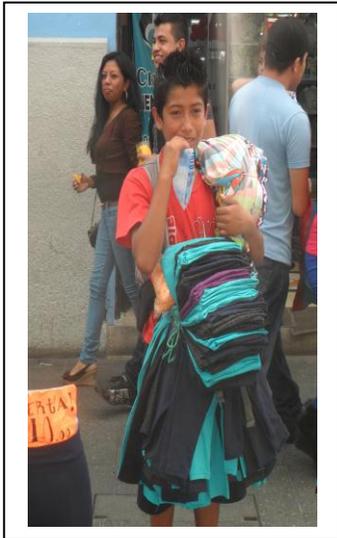
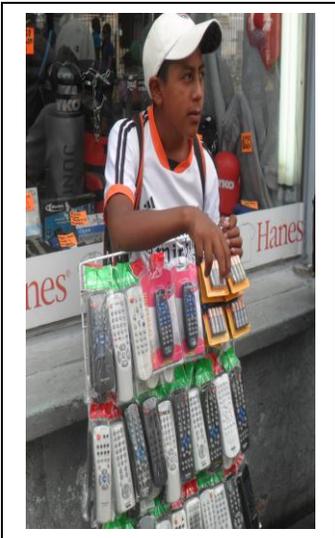
En el artículo 1 de la **Convención sobre los Derechos del Niño** se declara que niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

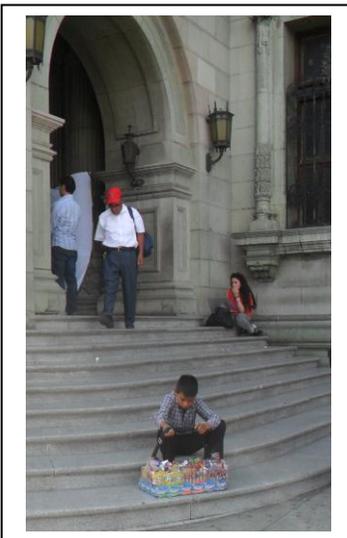
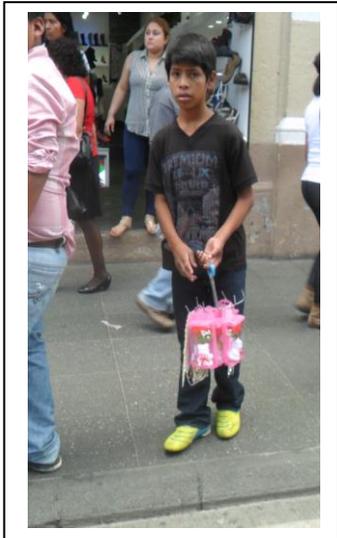
De conformidad con el artículo 2.

2. Los Estados Partes respetaran los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
  
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Fotografías capturadas en la 6ª. avenida, plaza de la Constitución y parque Colon de la zona 1, ciudad de Guatemala









## Actividad

### Circulo de conversación

Tras formar un círculo con los niños y jóvenes, invitarlos a pensar en una buena cualidad que posean ellos mismos o preguntarles “¿Qué cualidades admiramos en las personas?” Se entabla luego una discusión sobre los temas siguientes:

- ¿Respetas en los demás la cualidad que aprecias en ti mismo?
- ¿Respetas en los demás las buenas cualidades de las que careces?
- ¿Merecen respeto todos los seres humanos? ¿Por qué?
- ¿De qué manera manifiestas respeto hacia los demás?

Invitar luego a los niños y jóvenes a que recuerden una vez en la que se sintieron dolidos porque alguien no los respetó:

- ¿Qué sentimiento produce la falta de respeto?
- ¿Por qué las personas a veces se conducen de forma irrespetuosa?
- ¿Qué es la dignidad? ¿Se ve lastimada tu dignidad cuando alguien no te respeta?
- ¿Qué puedes hacer si alguien no te respeta?

Por último

- Preguntar “¿Qué quiere decir que todos los seres humanos merecen respeto?”
- Solicitar ejemplos de cómo sería más plácida la vida en la sociedad si las personas fueran más respetuosas con los demás.
- Invitar a los niños y jóvenes a pensar de qué manera puede manifestar irrespeto hacia alguna persona.

## Conclusiones

- Se creó un modulo que contiene información sobre que es la explotación laboral infantil y la socialización entre la niñez, jóvenes y docentes, a través de ello difundir la información.
- Se facilito material didáctico a los niños, jóvenes y educadores para que les sirva de guía y apoyo al asesorar o informar de los mecanismos que pueden ser utilizados en la disminución de la explotación laboral.
- Se transmitió conocimientos a alumnos y docentes, para forjar hogares libres de cualquier tipo de explotación que se puede desarrollar para tener una sociedad en paz y armonía.
- Se difundió la temática a través de la información actualizada, las necesidades que vive la niñez guatemalteca.

## Bibliografía

- Código Civil de Guatemala
- Código de la Niñez y la Juventud de Guatemala
- Código de Trabajo de Guatemala
- Confederación Mundial del Trabajo de Guatemala
- Constitución Política de la República de Guatemala 1985
- Convención Sobre los Derechos del Niño, Tratado Internacional de las Naciones Unidas
- Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO
  
- Dr. Galeano, Francisco.
- Erikson, E. (1963). Infancia y sociedad, Nueva York, Norton.
- Fernández, Eusebio. “El problema del fundamento de los Derechos Humanos” en anuario del instituto de Derechos Humanos. 1982. Editorial Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1982.
- Fondo para las Naciones Unidas.
- Fotografías tomada por epesista Margarita Pérez
- Google.com.gt
- Informes de seguimiento de la educación para todos en el mundo
- La eliminación del trabajo infantil.
- Ley de Educación Nacional
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Llano, Alejandro. Ética y política en la sociedad democrática. Editorial Espasa Calpe. Madrid .1981.

- Maier, H. (1979). Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson
- Mussen, P.H., Conger, J.J., y Kagan, J. (1969) Desarrollo del niño y su personalidad. New York: Harper y Row.
- Naciones Unidas. Día mundial contra el trabajo infantil
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Día mundial contra el trabajo infantil
- Organización Mundial de la Salud: El trabajo de los niños: riesgos especiales para la salud, serie de informes técnicos, núm. 756.
- Peces-Barba, Gregorio. Derechos fundamentales. Editorial latina universitaria. Madrid 1979.
- Pérez Luño, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial Tecnos. Madrid, 1984.
- Procurador de los Derechos Humanos
- Procuraduría General de la Nación
- Procuraduría de los Derechos Humanos, <http://www.pdh.org.gt>
- Rodríguez, Paola. Parada, José. Estudios sociales, tercer curso básico. Ediciones escolares EDESSA. Guatemala.
- Trabajo infantil causa y efecto.
- Trabajo infantil, 24 horas para ser feliz.
- Truyol y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos. Edit. Tecnos. Madrid, 1979

## **CAPÍTULO V**

### **Monitoreo y evaluación**

Las técnicas que se utilizaron sirvieron para ayudar en la labor del control, para hacer del proyecto un éxito y permitir el seguimiento sistemático de las acciones, hasta qué punto alcanzó lo establecido. Entre las técnicas utilizadas estuvieron, observación personal, documentos de evaluación entre ellos una escala de valores, que pudiera determinar el éxito o fracaso del proyecto a presentar.

A través de las actividades efectuadas por la institución del Procurador de los Derechos Humanos, donde se tuvo la oportunidad de participar, de observar las carencias a nivel institucional y social que se vive actualmente en nuestro país, a través de ello se inició motivando a ejecutar un módulo para la niñez guatemalteca.

Se realizó encuestas, para evaluar, en estas se medían temas que contenían el módulo explotación laboral infantil, de esa manera recopilar opiniones. Los objetivos se lograron por la evidencia donde se obtuvo participación activa en las actividades practicadas. Los asistentes manifestaban sus inquietudes realizando lluvias de ideas, también se logró la participación de docentes.

Hubo aceptación en la institución del Procurador de los Derechos Humanos para la actividad programada y desarrollo de la temática.

Estas técnicas y procedimientos fueron de utilidad para evaluar el trabajo que se venía ejecutando, y alcanzar el objetivo general del motivo del proyecto, el cual era realizar una propuesta con contenidos para una exposición de fortalecimiento a alumnos de nivel medio, que consiste en la protección integral de la niñez, el cual se pudo alcanzar con éxito ya que se obtuvo críticas constructivas respecto al tema.



## **ENCUESTA**

**Instrucciones:** Con el propósito de evaluar el desempeño del trabajo realizado, se solicita responder a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cómo califica la metodología utilizada en la socialización del módulo?

Muy buena\_\_\_\_\_ Buena\_\_\_\_\_ Regular\_\_\_\_\_

1 ¿Considera que la temática llena las expectativas del material didáctico?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

1. ¿Cómo le pareció la motivación empleada en la socialización del módulo?

Muy buena\_\_\_\_\_ Buena\_\_\_\_\_ Regular\_\_\_\_\_

4. ¿La puntualidad para cumplir el programa fue satisfactoria?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

5. ¿Mostró dominio de la temática, la epesista expositora?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

6. ¿Hubo secuencia en el desarrollo de la temática?

Sí\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

7. ¿Fue dinámico el desarrollo de las exposiciones?

Sí\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

8. ¿La epesista aplicó la evaluación correspondiente a la temática?

Sí\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

9. ¿Qué calificación le otorga al desarrollo de toda la actividad?

Excelente\_\_\_\_\_

Muy buena\_\_\_\_\_

Buena\_\_\_\_\_

Regular\_\_\_\_\_

10. ¿Qué calificación le otorga al módulo?

Excelente\_\_\_\_\_

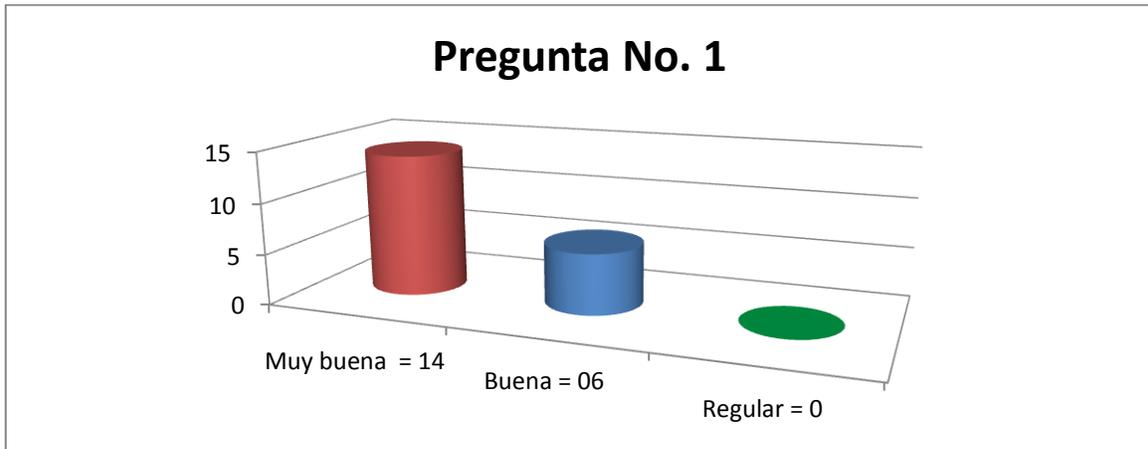
Muy buena\_\_\_\_\_

Buena\_\_\_\_\_

Regular\_\_\_\_\_

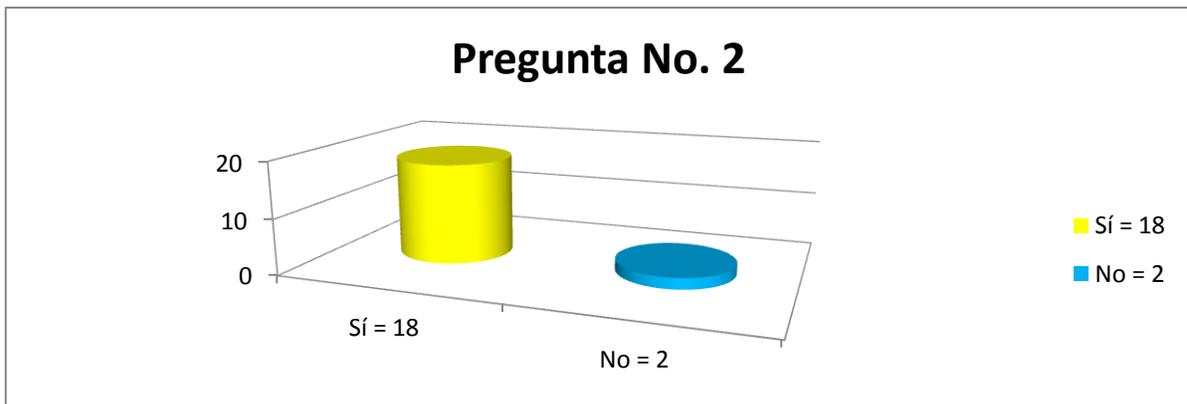
## Graficas de Encuestas realizadas a docentes.

1. ¿Cómo califica la metodología utilizada en la socialización del módulo?



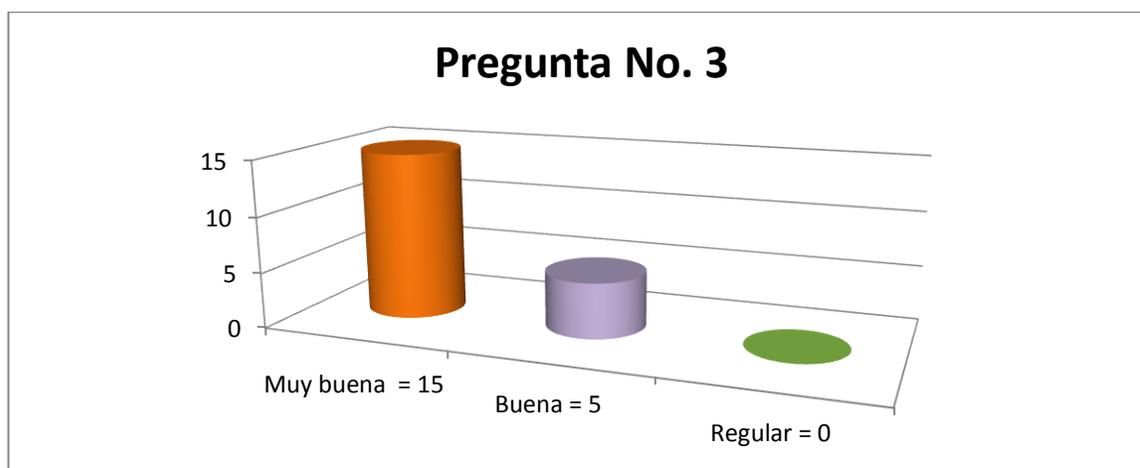
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; califican de muy buena la metodología utilizada en la socialización del módulo.

2. ¿Considera que la temática llena las expectativas del material didáctico?



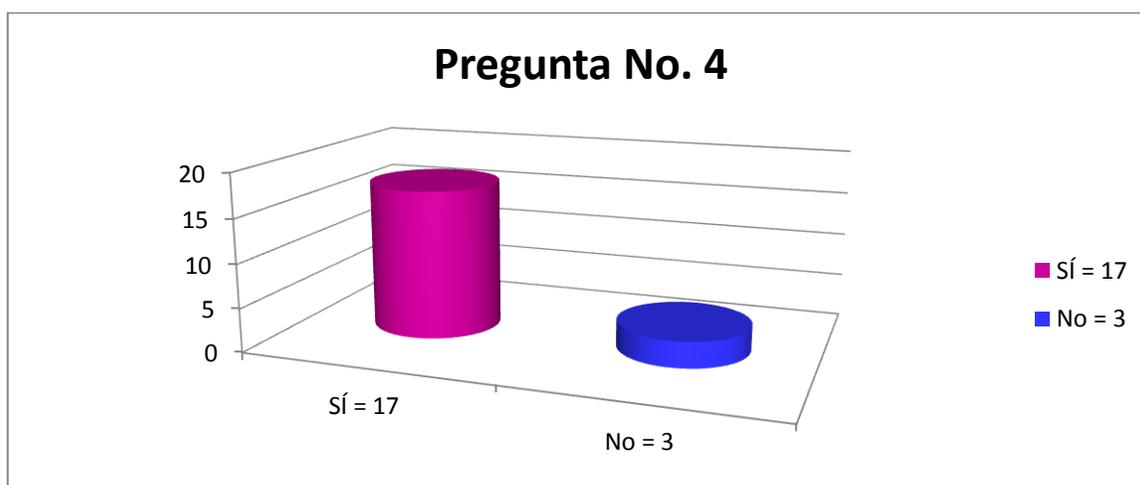
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; consideran que la temática llena las expectativas del material didáctico.

3. ¿Cómo le pareció la motivación empleada en la socialización del módulo?



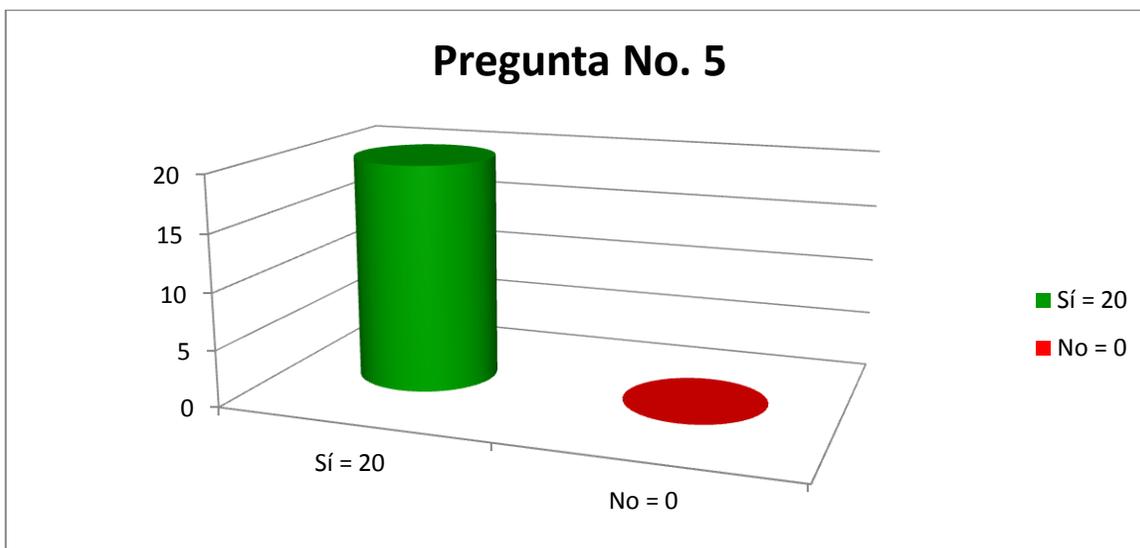
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; califican que la motivación empleada en la socialización del módulo fue muy buena.

4. ¿La puntualidad para cumplir el programa fue satisfactoria?



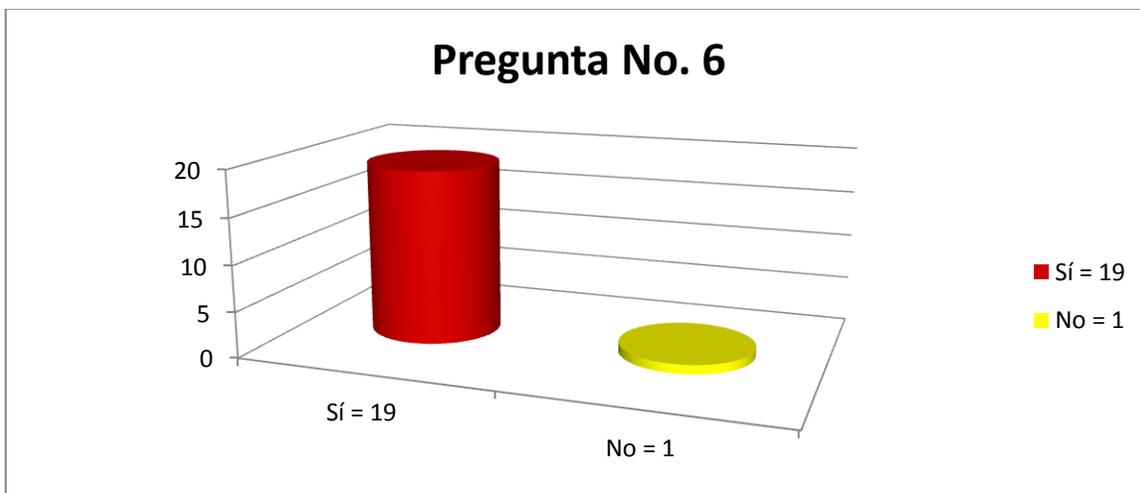
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; consideran que la puntualidad fue satisfactoria en el cumplimiento del programa.

5. ¿Mostró dominio de la temática, la epesista expositora?



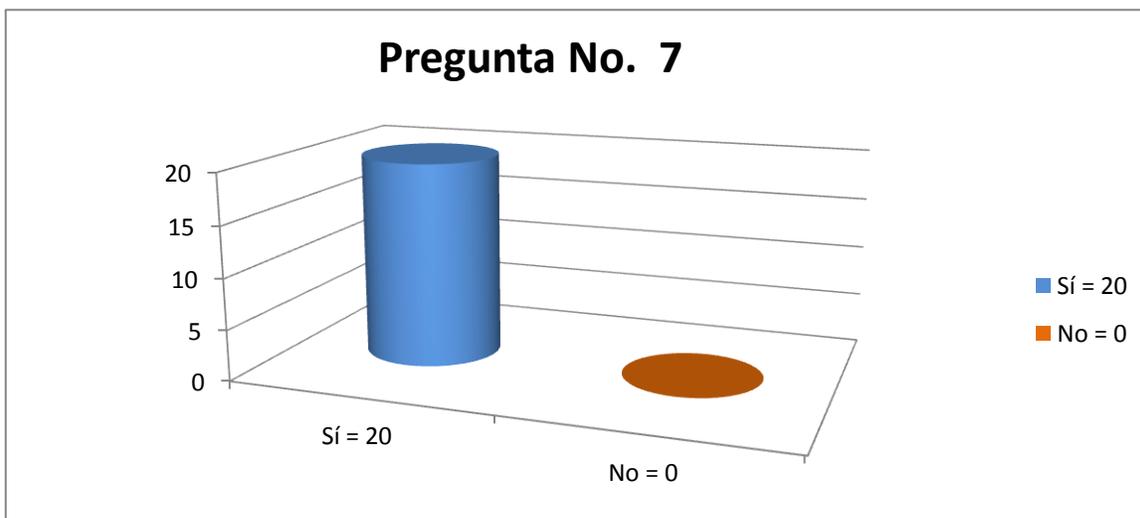
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; consideran que la epesista expositora mostró dominio de la temática.

6. ¿Hubo secuencia en el desarrollo de la temática?



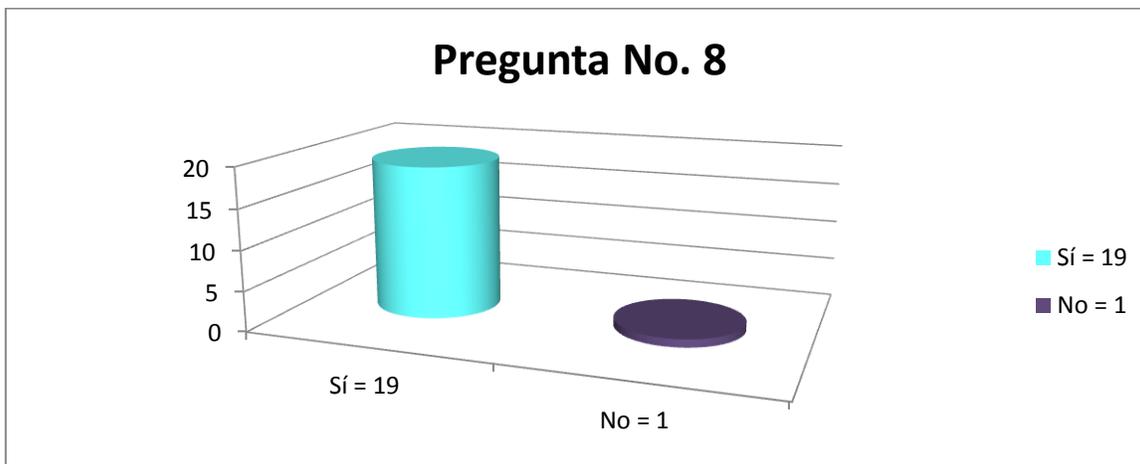
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; califican que si hubo secuencia en el desarrollo de la temática.

7. ¿Fue dinámico el desarrollo de las exposiciones?



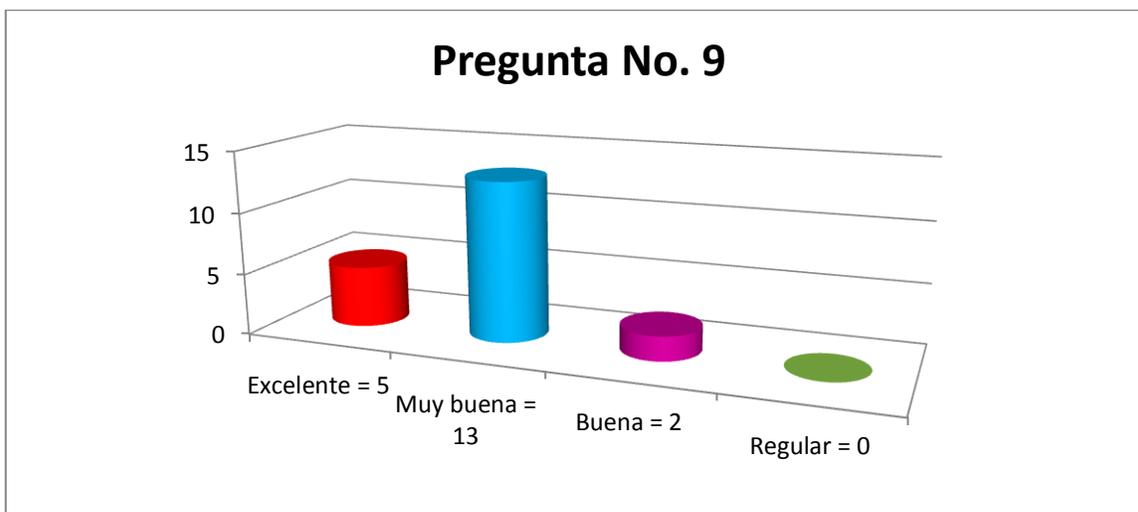
Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; califican que el desarrollo de las exposiciones fue dinámico y positivo para los estudiantes.

8. ¿La epesista aplicó la evaluación correspondiente a la temática?



Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; califican que la epesista aplicó bien la evaluación correspondiente a la temática.

9. ¿Qué calificación le otorga al desarrollo de toda la actividad?



Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; consideran que la calificación al desarrollo de toda la actividad fue muy buena.

10. ¿Qué calificación le otorga al módulo?



Interpretación: El 100% de las respuestas obtenidas equivalente a 20 educadores y docentes cuestionadas; consideran que la calificación que le otorgan al módulo es muy buena.

## **Conclusiones**

- Se logró buscar una solución viable y factible a través de capacitaciones a estudiantes del nivel medio con el tema “La explotación laboral infantil en la zona 1 de la ciudad de Guatemala”, para que fuera visible los problemas que enfrenta nuestra sociedad.
  
- Se informó a través de un módulo y tríptico a la comunidad educativa, de la realidad que viven la mayoría de la niñez guatemalteca y así que tuvieran conocimiento que no todos tienen la dicha de estudiar.
  
- Se enfocó en la comunidad educativa, para la socialización entre alumno y docente a través del módulo.
  
- Se implementaron capacitaciones a alumnos y docentes de diferentes establecimientos, para que comprendan, analicen sobre la temática y de esta manera tener un mejor conocimiento de las causas que ocasionan la explotación laboral infantil.

## Recomendaciones

- Que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos pueda continuar con el fortalecimiento de las capacitaciones educativas, en el cumplimiento de los Derechos de la niñez con las acciones realizadas durante EPS.
- Que se dé el uso adecuado del módulo en centros educativos, que forme parte de instrumentos para aplicar en casos de la explotación laboral infantil.
- La Institución del Procurador de los Derechos Humanos debe fiscalizar de una manera más rigurosa a las personas que explotan a los niños y los obligan a laborar de una manera informal en la zona 1 de la ciudad de Guatemala, para sancionar a los que resultaren responsables de dicha explotación.
- Motivar a otras instituciones que trabajan con Derechos Humanos a realizar capacitaciones, talleres para fortalecer el sistema de protección a la niñez, víctimas de explotación laboral, con el fin de empoderar al infante para que puedan prevenir la explotación laboral en sus vidas o actuar y defender sus derechos.

## Bibliografía

- Arriola. Historia de Guatemala
- Breve Reseña sobre los Derechos Humanos en Guatemala, <http://www.pdh.org.gt>
- Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Ediciones Escolares EDESSA, 2002.
- Código Civil de Guatemala
- Código de la Niñez y la Juventud de Guatemala
- Código de Trabajo de Guatemala
- Confederación Mundial del Trabajo, Federación Sindical Internacional
- Constitución Política de la República de Guatemala 1985
- Convención Sobre los Derechos del Niño, Tratado Internacional de las Naciones Unidas
- Declaración Mundial sobre la Educación para Todos de UNESCO
- Diccionario Municipal de Guatemala
- Enciclopedia Microsoft Encarta.
- Fernández, Eusebio. “El Problema del Fundamento de los derechos Humanos” En Anuario del Instituto de Derechos Humanos. 1982. Editorial Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1982.
- Lanuza, S. (s.f.). Viaje a Guatemala
- Ley de acceso a la información Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
- Ley de acceso a la información pública, municipalidad de Guatemala
- Ley de Educación Nacional de Guatemala
- Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala
- Llano, Alejandro. Ética y Política en la Sociedad Democrática. Editorial Espasa-Calpe. Madrid .1981.
- Martínez Galvez, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. Editorial Vile. Guatemala C. A. 1990.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Peces-Barba, Gregorio. Derechos Fundamentales. Editorial Latina Universitaria. Madrid 1979.
- Pérez Luño, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial Tecnos. Madrid, 1984.
- Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala
- Procurador de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010.
- Procuraduría de los Derechos Humanos, <http://www.pdh.org.gt>
- Procuraduría General de la Nación de Guatemala
- Rodríguez, Paola. Parada, José. Estudios Sociales Tercer Curso Básico. Ediciones Escolares EDESSA. Guatemala, 2003
- Salguero, Set. El derecho a la paz. Editorial Universitaria. Guatemala.
- Truyol y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos. Edit. Tecnos. Madrid, 1979.

# APÉNDICE

# CARTAS DIRIGIDAS A CENTROS EDUCATIVOS

 **PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Institución del Procurador de los Derechos Humanos**  
12 Calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Tel. 25039000

Guatemala, 01 de junio de 2015.

Colegio Liceo Mercantil  
Señor Director (a)  
Presente

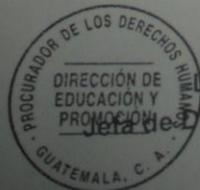
De nuestra consideración.

Tenemos el honor de invitar a los alumnos de sexto primaria o primero básico a participar en la actividad que el Procurador de los Derechos Humanos y la Dirección de Promoción y Educación está realizando; el evento se trata sobre una exposición fotográfica con el tema: 12 de junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y una visita guiada en las instalaciones de dicha institución, esta visita tendrá lugar entre los días 08 al 12 junio a partir de las 10:00 a.m., con sede en la Dirección de Promoción y Educación en 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Sin duda alguna, este evento será de gran aprendizaje para todos los alumnos asistentes.

La visita de los estudiantes a la IPDH será de una hora y deben seleccionar un día de la semana propuesta para las visitas.

Agradeciendo desde ya su invaluable colaboración y a la espera de su pronta respuesta, reciba nuestros más cordiales saludos,

  
Licda. Carol Marlén Letona  
Jefa de Dirección de Promoción y Educación

Licda. Carol Marlén Letona Rivera  
Jefa Departamento de Promoción y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos

Favor de comunicarse con Srta. Margarita Pérez, para confirmar dicha invitación. Cel. 59494277

Guatemala, 01 de junio de 2015.

Colegio) Liceo Técnico Integral Santa Teresa de Jesús  
Señor Director (a)  
Presente

De nuestra consideración.

Tenemos el honor de invitar a los alumnos de sexto primaria o primero básico a participar en la actividad que el Procurador de los Derechos Humanos y la Dirección de Promoción y Educación está realizando; el evento se trata sobre una exposición fotográfica con el tema: 12 de junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y una visita guiada en las instalaciones de dicha institución, esta visita tendrá lugar entre los días 08 al 12 junio a partir de las 10:00 a.m., con sede en la Dirección de Promoción y Educación en 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Sin duda alguna, este evento será de gran aprendizaje para todos los alumnos asistentes.

La visita de los estudiantes a la IPDH será de una hora y deben seleccionar un día de la semana propuesta para las visitas.

Agradeciendo desde ya su invaluable colaboración y a la espera de su pronta respuesta, reciba nuestros más cordiales saludos,



*Carol Marién Letona*

Licda. Carol Marién Letona  
Jefa de Dirección de Promoción y Educación

Licda. Carol Marién Letona Rivera  
Jefa Departamento de Promoción  
y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos

Favor de comunicarse con Srita. Margarita Pérez, para confirmar dicha invitación. Cel. 59494277



Miércoles 10  
Alumnos 16

Guatemala, 01 de junio de 2015.

Colegio CSG  
Señor Director (a)  
Presente

De nuestra consideración.

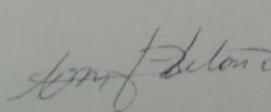
Tenemos el honor de invitar a los alumnos de sexto primaria o primero básico a participar en la actividad que el Procurador de los Derechos Humanos y la Dirección de Promoción y Educación está realizando; el evento se trata sobre una exposición fotográfica con el tema: 12 de junio Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y una visita guiada en las instalaciones de dicha institución, esta visita tendrá lugar entre los días 08 al 12 junio a partir de las 10:00 a.m., con sede en la Dirección de Promoción y Educación en 12 calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

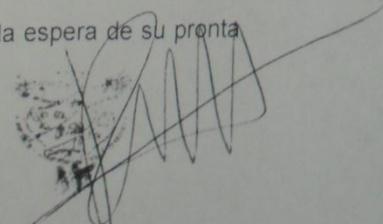
Sin duda alguna, este evento será de gran aprendizaje para todos los alumnos asistentes.

La visita de los estudiantes a la IPDH será de una hora y deben seleccionar un día de la semana propuesta para las visitas.

Agradeciendo desde ya su invaluable colaboración y a la espera de su pronta respuesta, reciba nuestros más cordiales saludos,



  
Licda. Carol Marlén Letona  
Jefa de Dirección de Promoción y Educación

  
Licda. Carol Marlén Letona Rivera  
Jefa Departamento de Promoción  
Dirección de Promoción y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos

Favor de comunicarse con Srita. Margarita Pérez, para confirmar dicha invitación. Cel. 59494277

12/10 am.

22327363

## Trifoliar, tema: 12 de junio día mundial contra el trabajo infantil

**Calidad educativa:** a esto se le suma que la educación pública que reciben los niños y niñas no siempre tiene la calidad que se espera y cuando la tiene, generalmente se trata de colegios e instituciones privadas que resultan muy caras para las familias pobres que no pueden pagarle el estudio a sus hijos y los envían a trabajar.



### Medidas necesarias para avanzar

- Proveer una educación de calidad, gratuita y obligatoria.
- Garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a condiciones de enseñanza seguras y de calidad.
- Ofrecer oportunidades para los niños más mayores que no han beneficiado de la escolarización formal, incluyendo programas de formación profesional específicos que también ofrezcan apoyo en educación básica.

- Garantizar una coherencia y aplicación de las leyes sobre el trabajo infantil y la asistencia escolar.
- Promover políticas de protección social para fomentar la asistencia escolar.
- Disponer de personal docente profesional debidamente formado y motivado, que beneficie de condiciones de trabajo decentes basadas en el diálogo social.
- Proteger a los jóvenes trabajadores cuando dejan la escuela para acceder al mercado laboral, y prevenir así que caigan en formas inaceptables de trabajo.

### Para denuncias contra todo abuso a la niñez puede dirigirse a:

- PGN Procuraduría General de la Nación, recibe denuncias de abuso a la niñez en 15 avenida 9-69, Zona 13, Ciudad de Guatemala. Tel: 2414 – 8787, Ext. 2010, 2011 y 2012
- IPDH Institución del Procurador de los Derechos Humanos, recibe denuncias en la 12 Av. 12-54 Zona 1, Ciudad de Guatemala. Tel: 24241717 o al Call Center 1555

Elaborado por: Margarita Pérez, Epesista,



**Dirección de Promoción y Educación,  
12 calle 11-43, zona 1, ciudad de  
Guatemala.**

**12 de junio día mundial contra la  
explotación infantil**



***Si educamos a los niños y jóvenes, ellos  
transmitirán conocimientos y se forjarán  
hogares libres de cualquier tipo de  
explotación que reflejará una sociedad en  
paz y armonía.***



## 12 de junio día mundial del trabajo infantil

En 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el 12 de junio día mundial contra el trabajo infantil.

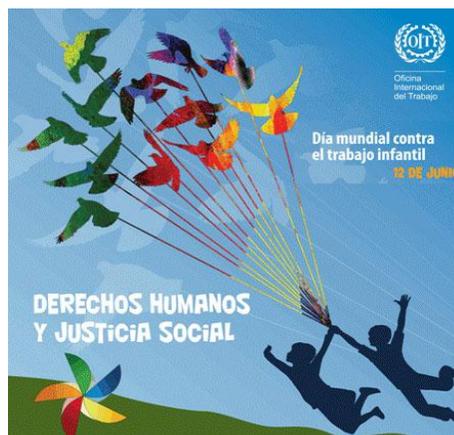
El día mundial contra el trabajo infantil se hace un llamamiento a favor de:

- ❖ Medidas que permitan introducir, mejorar y ampliar la protección social, de acuerdo con la Recomendación núm. 202 de la OIT sobre los pisos de protección social.
- ❖ Sistemas nacionales de seguridad social que tengan en cuenta las necesidades de los niños y ayuden a luchar contra el trabajo infantil.
- ❖ Protección social que llegue a los grupos de niños especialmente vulnerables.

## En el día mundial contra el trabajo infantil 2015, la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Hace un llamado para:

- ❖ Una educación de calidad, gratuita y obligatoria para todos los niños y emprender acciones para llegar a aquellos niños que actualmente se encuentran en una situación de trabajo infantil.
- ❖ Nuevos esfuerzos para asegurar que las políticas nacionales sobre trabajo infantil y educación sean coherentes y eficaces.
- ❖ Políticas que garanticen el acceso a una educación de calidad e inversiones en personal docente.



## ¿Qué es el trabajo infantil?

Cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, niña o adolescente y que interfiere en su escolarización, privándolo de la oportunidad de ir a la escuela o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.



## ¿Por qué trabajan algunos niños y niñas?

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabaja lo hace porque sus familias viven en una situación de pobreza que les impide obtener los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, vestido, salud, educación, recreación, entre otros. Esto porque muchas veces sus padres o madres no tienen buenos empleos que les permitan ganar el suficiente dinero para garantizar la supervivencia de la familia.

# Volantes

12 de junio día mundial contra el trabajo infantil



El Procurador de los Derechos Humanos y La Dirección de Promoción y Educación, tenemos el honor de invitarte a que participes publicando en tu Facebook fotografías de niñ@s trabajando, #NoaltrabajoinfantilGuatemala, en el pie de la página escribir el nombre de la institución educativa y el nombre del alumno fotógrafo. Se hará una exposición de las fotografías, destinadas a promover la reducción a la problemática de la explotación infantil y así a contribuir con el conocimiento y reflexión sobre el tema; se estarán seleccionando las mejores fotografías y entregando reconocimiento a ganadores. La publicación la puedes empezar a realizar desde hoy hasta el día 12 de junio de 2,015.

**¡ESPERAMOS CONTAR CON TU PARTICIPACIÓN!**

12 de junio día mundial contra el trabajo infantil



El Procurador de los Derechos Humanos y La Dirección de Promoción y Educación, tenemos el honor de invitarte a que participes publicando en tu Facebook fotografías de niñ@s trabajando, #NoaltrabajoinfantilGuatemala, en el pie de la página escribir el nombre de la institución educativa y el nombre del alumno fotógrafo. Se hará una exposición de las fotografías, destinadas a promover la reducción a la problemática de la explotación infantil y así a contribuir con el conocimiento y reflexión sobre el tema; se estarán seleccionando las mejores fotografías y entregando reconocimiento a ganadores. La publicación la puedes empezar a realizar desde hoy hasta el día 12 de junio de 2,015.

**¡ESPERAMOS CONTAR CON TU PARTICIPACIÓN!**

# Fotografías de la Visita Guiada y Exposición Sobre El Trabajo Infantil



**CENTRO EDUCACIONAL LICEO MERCANTIL, ALUMNOS DE PRIMERO Y TERCERO BÁSICO**

**Visita Guiada y Exposición realizado el día Lunes 8 de junio de 2015**



**CENTRO EDUCACIONAL LICEO INTEGRAL SANTA TERESA DE JESÚS, ALUMNOS DE PRIMERO Y SEGUNDO BÁSICO**

**Visita Guiada y Exposición realizado el día Miércoles 10 de junio de 2015**



# CENTRO EDUCACIONAL COLEGIO CSG, ALUMNOS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO BÁSICO

Visita Guiada y Exposición realizado el día Viernes 12 de junio de 2015



## CENTRO EDUCACIONAL LICEO MERCANTIL, ALUMNOS DE SEGUNDO BÁSICO

Visita Guiada y Exposición realizado el día Viernes 12 de junio de 2015



# LISTADO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS DE PRIMERO Y TERCERO BÁSICO DEL CENTRO EDUCACIONAL LICEO MERCANTIL.


**Dirección de Promoción y Educación**  
 Tema: Día Mundial Contra el trabajo infantil Educador(a) Irma Cantó y Yanira Palacios  
 Población Meta: \_\_\_\_\_ Lugar: Biblioteca PDH Horario: 10:12 - 2/16/2015

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Carlos Eduardo Chimilla	Negrochimilla13@gmail.com	55823226	[Firma]
2	Diego Ximenes Castillo	DiegoXimenesCastillo@gmail.com	5412-9320	[Firma]
3	Juan Carlos Díaz	MelvaDiaz@hotmail.com	32084141	[Firma]
4	Samuel U. Luján	SamuelLujan@gmail.com	5913 7190	[Firma]
5	José Luis Cabrer	José Cabrer 1010@gmail.com	5111-9540	[Firma]
6	Matteo Antonio Bonilla Casan	Matteo-Bonilla123@hotmail.com	4032-4474	[Firma]
7	Rubén Elías Naves		4973-9725	[Firma]
8	Brenda Naves Naves		51157142	[Firma]
9	Domingo Emanuel López	chinosell@gmail.com	5422-5717	[Firma]
10	Miriam Zapata	MiriamZapata@hotmail.com	4000-9033	[Firma]
11	Jennifer Miliana Pérez	JenniferPerez90@hotmail.com	4411-7090	[Firma]
12	Galvis Yvonne	GalvisYvonne22@hotmail.com	5110-4850	[Firma]
13	Fidelia Guadalupe Castro	FideliaGuadalupeCastro@rednet.com	5450-2700	[Firma]
14	Josue Escobar	JosueEscobar@hotmail.com	59209472	[Firma]
15	Carlos Mercedes	CarlosMercedes155@hotmail.com	3422-6301	[Firma]
16	Daniela Micaela	DanielaMicaela@hotmail.com	51223692	[Firma]
17	Brandon Eduardo	BrandonEduardo@hotmail.com	54640898	[Firma]
18	Eduardo		3765-0201	[Firma]
19	Jana Enrique	hemandez1521@hotmail.com	54515400	[Firma]
20	Yvonne		54518408	[Firma]
21	Jonathan	Jonathan1521@hotmail.com	4922920	[Firma]
22	Jonathan Alexander	JonathanAlexander@hotmail.com	5122-2834	[Firma]
23	Yvonne		5312-9811	[Firma]
24	Yvonne		5835-0511	[Firma]
25	Orman		5226-1018	[Firma]

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


**Dirección de Promoción y Educación**  
 Tema: Día Mundial Contra el trabajo infantil Educador(a) Irma Cantó y Yanira Palacios  
 Población Meta: \_\_\_\_\_ Lugar: Biblioteca PDH Horario: 10:12 - 2/16-2015

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Daniela		33588394	[Firma]
2	Ami			[Firma]
3	Susana	Susana22@gmail.com	59574690	[Firma]
4	Jazziel	Jazziel7405@hotmail.com	54843605	[Firma]
5	Alber		30463993	[Firma]
6	Maria		5420820	[Firma]
7	Edy		47410472	[Firma]
8	Ana		56727822	[Firma]
9	Durara		54338727	[Firma]
10	Josue		44434762	[Firma]
11	Carlos	cabrer1521@gmail.com		[Firma]
12	Josue			[Firma]
13	Josue			[Firma]
14	Kimberly			[Firma]
15	Victor			[Firma]
16	Jonathan			[Firma]
17	Jorge		4069-5745	[Firma]
18	Michael		54138137	[Firma]
19	Baigrier		91732692	[Firma]
20	Maria		41619324	[Firma]
21	Orman		52671245	[Firma]
22	Brenda	Brenda22@gmail.com	34116566	[Firma]
23	Sharon	Sharon22@gmail.com	4233069	[Firma]
24	Diana	Diana22@gmail.com	34415296	[Firma]
25	Marim	Marim22@gmail.com	55129414	[Firma]

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_


**Dirección de Promoción y Educación**  
 Tema: Día Mundial Contra el Trabajo Infantil Educador(a) Lima Canto, Vanira Pederos.  
 Lugar: Biblioteca PDH Horario: 10:12 - 3/6/2015

Población Meta: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Karla Denisse Contreras Garcia		52566404	[Firma]
2	Hevissen Yury Aracne Escobar		50820897	[Firma]
3	Ashley Abigail Lopez Rodriguez		29283760	[Firma]
4	Jana Judith Redalado Ruiz	judithlod1986@hotmail.com	30899877	[Firma]
5	Vanira Natalia Barchinona Flores		47800591	[Firma]
6	Katherine Nicole Colmanes Velaz		5874516916	[Firma]
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Liceo Mercantil.

**LISTADO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS DE PRIMERO Y SEGUNDO BÁSICO DEL CENTRO EDUCACIONAL LICEO INTEGRAL SANTA TERESA DE JESÚS.**

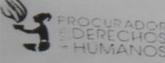

**Dirección de Promoción y Educación**  
 Tema: 12 de junio día Mundial Contra el Trabajo Infantil Educador(a) Ann Lucia Salvatierra  
 Lugar: Biblioteca IPPH Fecha: 10 de junio de 2015  
 Horario: 10:00 a 11:30 am.

Población Meta: Estudiantes del Colegio Liceo Santa Teresa de Jesús.

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Cristian Ediberto Almiraz Cua	<del>crstian</del>		Cristian
2	Juan Francisco Cifriano Silaqui			Pedro
3	Jonathan Joel Lora			Jonathan
4	Katherine Sofia Angel Salvatierra			Sofia
5	Keyn Apen			Keyn
6	Héctor Lima			Hecker
7	Yoselin Sobexans			Josefin
8	Alex Costello			Alex
9	María Flores			María Flores
10	Susana Solis			Susana Solis
11	Jorge Goncales			Jorge
12	Jose Belmont			Jose Belmont
13	Jonathan Felipe			Jonathan
14	Josue Rivas			David
15	Walter Muroquin			Walter
16	Mandy Ramirez			Mandy
17	Ang Valentin Guzman			Ang
18	Tennyfer Palencia			Tennyfer
19	Piara Vazquez			Piara
20	Esteban Alonso			Esteban
21	Angela Simón Pérez LX			Angela
22	Victor Manuel Suarez			Victor Manuel
23				
24				
25				

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

# LISTADO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO BÁSICO DEL CENTRO EDUCACIONAL COLEGIO CSG.


**Dirección de Promoción y Educación**
Fecha: 12-06-2015

**Tema:** Día Mundial Contra el Trabajo Infantil **Educador(a):** Marisella Valenzuela

**Población Meta:** Colegio CSG **Lugar:** Biblioteca y Sede Central **Horario:** 10:00 am a 12:00 pm

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Fernando Rodas	X	X	
2	Jasmin Herrera			
3	Fernanda Sigabache			
4	Josuelin Cortez			
5	Marcadas Alvarez			
6	Jose Saguacho			
7	Katherine Choa			
8	Beatriz Estada			
9	Yoselin Estevet			
10	Katherine Gabriela Pérez Gómez			
11	David Esteban González Verdugo			
12	Ingrid Leonor Pérez Hernández			
13	Esmeralda Aurelia Alvarado Castro			
14	Brandon Moisés Pérez Hernández			
15	Douglas Ismael Escobar Rodríguez			
16	Dorian Cruz Salazar Vique			
17	Marvin Daniel Ruben Lozano			
18	Marlen Gael Alvarez Cardona			
19	Maria José Jimena Blasco			
20	Jeanette Gutman Nieto			
21	David Mauricio Pérez			
22	Raquel Elizabeth Escobar López			
23	Erick Emanuel Velásquez Sánchez			
24	Roseli Lorena González Contreras			
25	Xenia Alejandra Velásquez Muñoz			


**Dirección de Promoción y Educación**
Fecha: 12-06-2015

**Tema:** Día Mundial Contra el Trabajo Infantil **Educador(a):** Marisella Valenzuela

**Población Meta:** Colegio CSG **Lugar:** Biblioteca y Sede Central **Horario:** 10:00 am a 12:00 pm.

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma		
1	Aileen Vanessa Vidaurte Figueroa V.	X	X			
2	Guillermo Antonio Mendoza Salic					
3	Jonathan Steven Hernandez Villa					
4	Cristian Alexander Lopez Miranda					
5	Luis Fernando Espinoza Vargas					
6	Auro Elizabeth Rodriguez					
7	Lourdes Yameth Catalán C.					
8	Miriam Verónica Aguilar Aguilar					
9	Lidia Valiente González					
10	Santos Gatica					
11	Maria de los Angeles Borrell					
12	Melanie Judith Chay Cosgaya					
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

# LISTADO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS DE SEGUNDO BÁSICO DEL CENTRO EDUCACIONAL LICEO MERCANTIL

Dirección de Promoción y Educación Fecha: 12.06.2015

Tema: Día Mundial contra el trabajo infantil. Educador(a): Cristina Salvatierra Orellana, Miguel Ángel

Población Meta: Estudiantes nivel medio - Básico del colegio Liceo Mercantil. Lugar: Esblidera y Sede central. Horario: \_\_\_\_\_

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Jessmel Jesus Helasquez			
2	Walter Alejandro Lopez			
3	Mehomias Mejia			
4	Arick de Leon			
5	Lucas Velazquez			
6	Carlos Eduardo Zamora			
7	Annkerry Moises Dubon de Leon			
8	Kevin Rafael Alvarado Torres			
9	Augusto Esteban Chaves Rodas			
10	Alan Fernando Dany Guerra			
11	Christopher Rodrigo Heredia Perez			
12	Luis Javier Chomassa Jello			
13	Abio Andre Fernandez			
14	Brandon Eduardo Valle Naranjo			
15	Darel Alvarez Garcia			
16	Javier Casado			
17	Feder Espino Santa Cruz			
18	Jesús de Paz			
19	Brandon Aguilera			
20	_____			
21	_____			
22	_____			
23	_____			
24	_____			
25	_____			

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de Promoción y Educación Fecha: 12.06.2015

Tema: Día Mundial contra el trabajo infantil. Educador(a): Cristina Salvatierra, Miguel Ángel

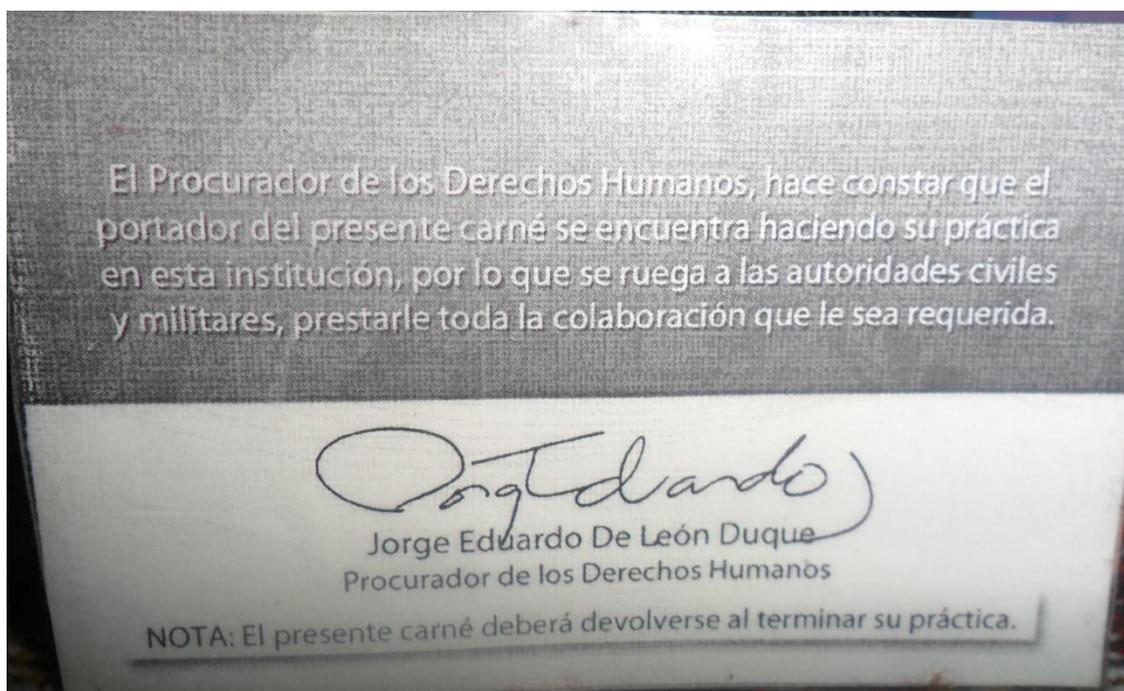
Población Meta: Estudiantes de Nivel Medio Lugar: Colegio Liceo Mercantil Horario: \_\_\_\_\_

Biblioteca

No.	Nombre	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Kimberly Garcia			
2	_____			
3	Jennifer Marquez			
4	Aylin Rodriguez			
5	Daniela Ramirez			
6	Alon Esteban			
7	Laura Diaz			
8	Katerin Sanchez			
9	Jessamine Nuñez			
10	Yocani Rodriguez			
11	Wendy Denis			
12	Kelly Jiao			
13	Ana Vasquez			
14	Julisa Hernandez			
15	Helem Ramirez			
16	Melanie Calderon			
17	Alejandra Lopez			
18	Guadalupe Gabriel Lopez			
19	Dinora Gomez de los Santos			
20	Alicandra Noemi Mejia P.			
21	Katherine Michael Carolina Lopez			
22	Raul Ernesto Alonzo			
23	_____			
24	_____			
25	_____			

Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## Carnet de Identificación





Buen día, soy estudiante de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, estoy realizando una encuesta para conocer cuáles son los problemas que enfrenta la niñez y adolescencia de la zona 1, ciudad de Guatemala, es parte de mi trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). De ante mano agradezco su apoyo y colaboración contestando la presente encuesta.

### **Encuesta**

1. ¿Conoce usted, cuales son los problemas que enfrentan los niños que son explotados laboralmente?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Más o Menos\_\_\_\_\_

2. ¿Sabe cuáles son los propósitos que tienen las organizaciones para ayudar a los niños y adolescentes que son explotados laboralmente?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Más o Menos\_\_\_\_\_

3. ¿Sabe que es la explotación laboral infantil?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Más o Menos\_\_\_\_\_

4. ¿Conoce usted a alguien que sea víctima de la explotación laboral?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

5. ¿Participa usted en alguna asociación que ayuda a disminuir la explotación laboral en niños y adolescentes?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Más o Menos\_\_\_\_\_

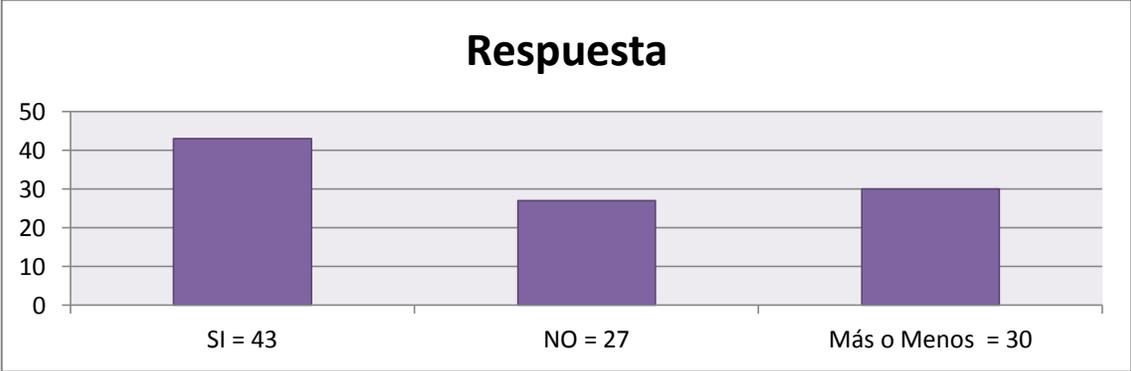
6. ¿Conoce algunas Leyes que protegen a la niñez y adolescencia contra los abusos sobre el trabajo infantil?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ Más o Menos\_\_\_\_\_

**Tabulación de respuestas de la encuesta dadas por los habitantes de la Zona 1, Ciudad de Guatemala durante la encuesta realizada.**

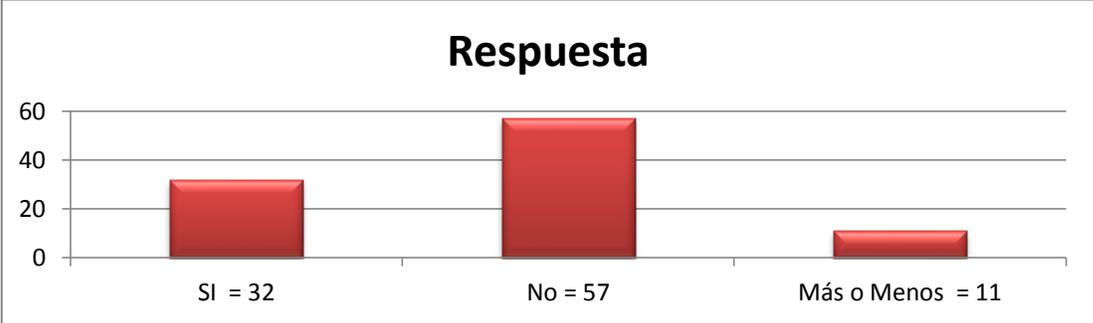
Pregunta No. 1

¿Conoce usted, cuales son los problemas que enfrentan los niños que son explotados laboralmente?



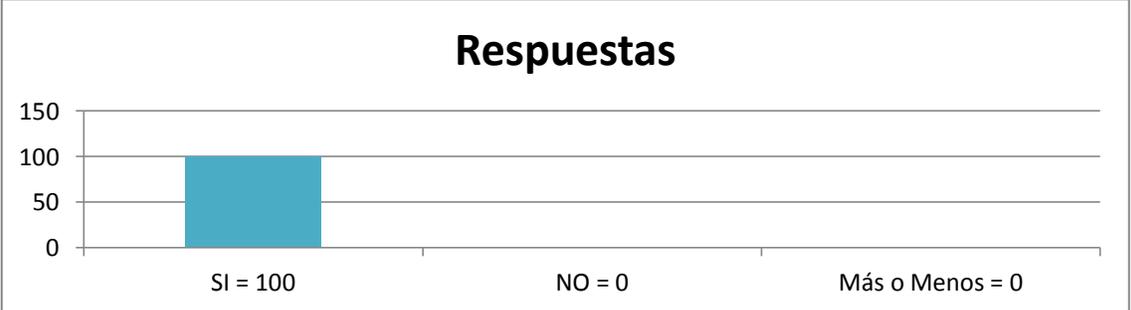
Pregunta No. 2

¿Sabe cuáles son los propósitos que tienen las organizaciones para ayudar a los niños y adolescentes que son explotados laboralmente?



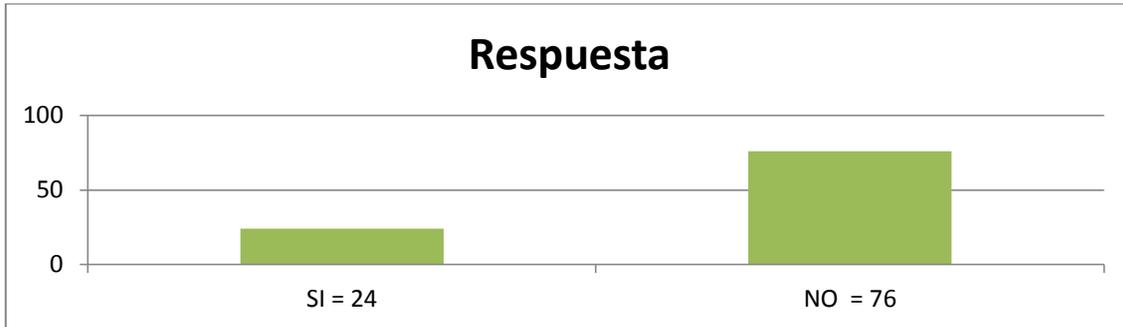
Pregunta No. 3

¿Sabe que es la explotación laboral infantil?



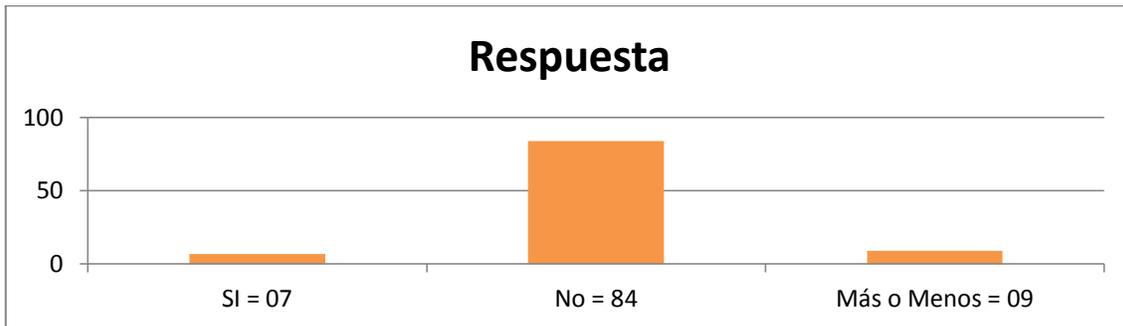
Pregunta No. 4

¿Conoce usted a alguien que sea víctima de la explotación laboral?



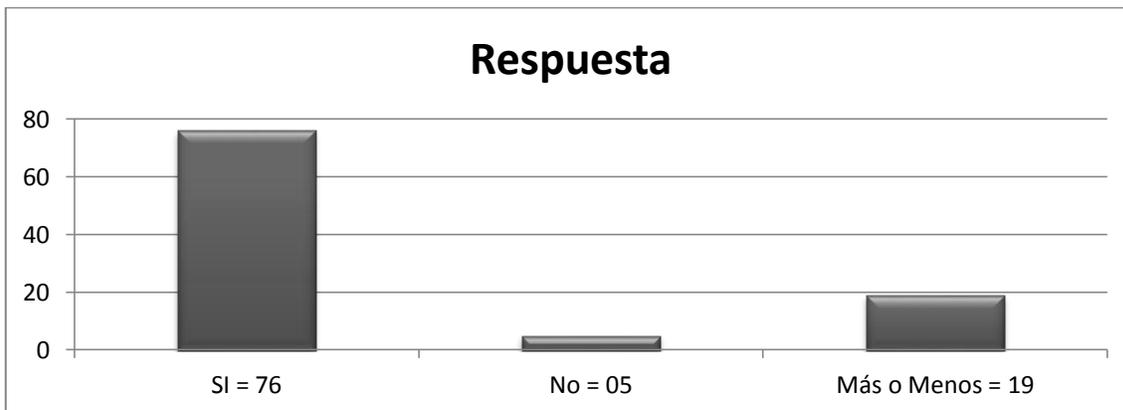
Pregunta No. 5

¿Participa usted en alguna asociación que ayuda a disminuir la explotación laboral en niños y adolescentes?



Pregunta No. 6

¿Conoce algunas Leyes que protegen a la niñez y adolescencia contra los abusos sobre el trabajo infantil?



# ANEXO

# CARTA DE SOLICITUD PARA REALIZAR EPS, DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

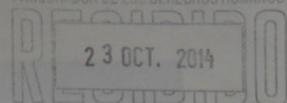


Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de Octubre 2014.

Licenciado Jorge De León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos  
Presente

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



Estimado Licenciado:

Hora: 15:40 Firma: [Signature]

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante María Margarita Pérez Oliva *carne* No. 200918967, Cel. 41226975, en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso  
Director, Departamento de Extensión

meog/gagm.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

# CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA REALIZAR EPS

PROCURADOR  
DE DERECHOS  
HUMANOS

Procurador de los Derechos Humanos / PBX: 2424-1717  
12 Av. 12-54, zona 1 Guatemala C.A. www.pdh.org.gt

Guatemala,  
18 de noviembre de 2014  
DRRHH-OF-1841-2014/ALVG-iidc

## Licenciado

Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso  
Director Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala

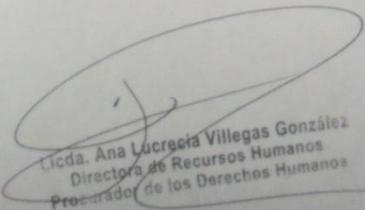
## Licenciado Gaytan:

De manera atenta me dirijo a usted en atención a su solicitud para que la alumna **MARIA MARGARITA PÉREZ OLIVA** realice su Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Me permito informarle que ha sido autorizada por esta Dirección asignándole en la Dirección de Promoción y Educación, bajo las instrucciones de la Licenciada Cynthia María Guerra García, a partir del 21 de noviembre de año dos mil catorce.

Sin otro particular me es grato suscribirme.

Atentamente,

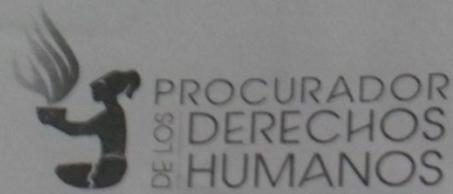
  
Licda. Ana Lucrecia Villegas González  
Directora de Recursos Humanos  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. Dirección de Promoción y Educación  
Archivo

DENUNCIAS AL  
1555  
www.pdh.org.gt

*Por una Guatemala más humana y solidaria*

# DIPLOMA SOBRE EL TALLER DANDO VIDA A LOS DERECHOS HUMANOS



## El Procurador de los Derechos Humanos

Jorge Eduardo De León Duque,

**A través de la Dirección de Promoción y Educación**

Con el apoyo de la Organización Internacional  
"Unidos por los Derechos Humanos" (UNITED FOR HUMAN RIGHTS)

**Hace constar la participación de:**

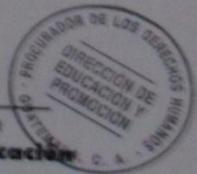
*Ma. Margarita Pérez Oliva*

En el taller **"Dando Vida a los Derechos Humanos" -Herramientas únicas para hacer de los Derechos Humanos una realidad Global-**, realizado el 21 de enero de 2015, en el Auditorium de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos "Carlos García Bauer".

Guatemala, 21 de enero de 2015.

*Humberto Fontana*  
Humberto Fontana  
Director United for Human Rights

*Cynthia María Guerra García*  
Cynthia María Guerra García  
Directora de Promoción y Educación



# CONSTANCIA CULMINACIÓN DE EPS



**Institución del Procurador de los Derechos Humanos**

12 Calle 11-43 Zona 1, Ciudad de Guatemala  
Tel. 25039000

Guatemala, junio de 2,015.

Licenciado Otto David Guamuch Tubac  
Asesor EPS  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad de Guatemala

Estimado Licenciado

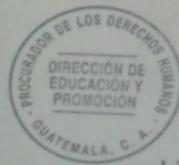
Reciba un cordial saludo en nombre de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, con sede en la Ciudad de Guatemala.

Por medio de la presente le comunico que la estudiante María Margarita Pérez Oliva, con número de carne 200918967 de la Carrera de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, realizó y culminó satisfactoriamente todas las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

El Plan de Acción fue ejecutado en las instalaciones de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y el Departamento de Dirección de Promoción y Educación,

Por lo cual agradezco la colaboración prestada a nuestra institución.

Atentamente,



**Licda. Carol Marlen Letona**  
Jefa de Dirección de Promoción y Educación

Licda. Carol Marlen Letona Rivera  
Jefa Departamento de Promoción  
Dirección de Promoción y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos